

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA 2023-2025

INFORME FINAL

RESOLUCIÓN N.º 02

EXPEDIENTE N.º 135-2022-2023/CEP-CR

EXPEDIENTE N.º 136-2022-2023/CEP-CR

EXPEDIENTE N.º 138-2022-2023/CEP-CR

EXPEDIENTE N.º 139-2022-2023/CEP-CR

Congresista denunciado : JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresistas denunciantes : MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
ROBERTO ENRIQUE CHIABRA LEÓN
JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE
JOSE ERNESTO CUETO ASERVI

En Lima, a los veinticinco días del mes de marzo de 2024, en la sesión presencial realizada en la Sala de Sesiones Miguel Grau Seminario de Palacio Legislativo, se reunió en su Sexta Sesión Extraordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia del congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, con la presencia de los señores congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruth Luque Ibarra, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Esdras Ricardo Medina Minaya, Javier Rommel Padilla Romero, Margot Palacios Huamán, Alex Antonio Paredes Gonzales, Cheryl Trigozo Reátegui, Elías Marcial Varas Meléndez y Cruz María Zeta Chunga. Con licencia de los congresistas María Elizabeth Taipe Coronado, Héctor Valer Pinto y Héctor José Ventura Ángel.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. La presente investigación tiene como sustento las denuncias acumuladas presentadas por los señores congresistas María del Carmen Alva Prieto, Roberto Enrique Chiabra León, Jorge Carlos Montoya Manrique y José Ernesto Cueto Aservi, las que hacen referencia a dos informes periodísticos emitidos por el programa

dominical Cuarto Poder. El primero emitido el 09 de julio de 2023 denominado "*De viajero a Mocha sueldo*" que señaló que el congresista investigado, habría recortado el 10% de sus remuneraciones y el 50% de los bonos de los trabajadores de su despacho y de la Comisión de Energía y Minas; difundiendo un audio en el que se le escuchó dirigirse a sus trabajadores, insinuándoles que la congresista María del Carmen Alva Prieto le habría indicado que cometiera dicho accionar antiético.

- 1.2. El segundo informe periodístico fue emitido el 16 de julio de 2023, por el mismo medio de comunicación, que difundió otro audio en el que se le escuchó al congresista investigado habría mencionado que los congresistas Roberto Enrique Chiabra León, Jorge Carlos Montoya Manrique y José Ernesto Cueto Aservi, estarían comprometidos en presuntos recortes de sueldo a sus trabajadores de sus despachos. Afirmación que ha sido rechazada por los congresistas denunciados.

II ANTECEDENTES:

- 2.1. El 11 de julio de 2023, la congresista **María del Carmen Alva Prieto**, formuló denuncia contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por haber infringido del Reglamento de Código de ética Parlamentaria, señalando que el informe periodístico dominical emitido por Cuarto Poder denominado "*De viajero a Mocha sueldo*" indicó que el investigado habría recortado el sueldo a sus trabajadores de su despacho y de la comisión de Energía y Minas en un 10 % de sus remuneraciones y los bonos percibidos en un 50%. Agregando en audio difundido por el programa periodístico, donde se le escucha señalar que la parlamentaria Alva Prieto lo hubiera inducido a cometer dicho accionar antiético, lo cual refiere la denunciante, es totalmente falso.
- 2.2. Con Oficio N.º 1022-01-RU1200236-EXP135-2022-2023-CEP-CR, de fecha 11 de julio de 2023, se le comunicó al congresista denunciado el inicio de la indagación preliminar, referida a la denuncia formulada en su contra por la congresista María del Carmen Alva Prieto.
- 2.3. Con Oficio N.º 1030-01-RU1206357-EXPEDIENTE 135-2022-2023-CEP-CR, de fecha 12 de julio de 2023, se le comunicó al congresista denunciado el inicio de la indagación preliminar, como consecuencia de la denuncia formulada por el congresista José Cueto Aservi en su contra.

- 2.4. El 17 de julio de 2023, el congresista **Roberto Enrique Chiabra León**, formuló denuncia contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por haber infringido el Código de Ética y su Reglamento, quien a través de un informe periodístico dominical emitido por Cuarto Poder denominado *"De viajero a Mocha sueldo"* se informó que habría recortado el sueldo a sus trabajadores de su despacho y de la Comisión de Energía y Minas en un 10 % de sus remuneraciones y los bonos percibidos en un 50% y que en ese programa se habría difundido un audio en el que se le escucha al denunciado señalar que la congresista María del Carmen Alva Prieto lo habría inducido a cometer tal conducta.

El denunciante, señaló también que, con fecha 16 de julio del 2023, el denunciado habría realizado afirmaciones falsas y sin sustento alguno que afectaría directamente a su persona, mencionándolo cuando realizó la siguiente afirmación *"No crean que soy el único que hace eso, se hace, pero se hace bien, con gente de confianza "*

*"Y así entonces, el otro día, han sido varios meses, cuando todavía estaba bien (Maricarmen Alva) habló de Montoya, **Chiabra**, de los militares, y otro pelado, que tenía problemas porque habían traído militares. Como son militares han jalado militares. Sabes que el militar (inteligible) y los militares los querían denunciar que, pu.....a me están mochando"*, indicó el denunciante que con dichas afirmaciones se estaría afectando su buen nombre y trayectoria durante 40 años de servicio a la patria y su prestigio como persona.

- 2.5. Con fecha 17 de julio del presente año, el congresista **José Carlos Montoya Manrique**, formuló denuncia contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por infracción del Código de Ética Parlamentaria en base a la Comisión del delito de Difamación Agravada, previsto en el artículo 132º del Código Penal, con extensión a lo prescrito en el literal d) del artículo 14º del Código de Ética Parlamentaria, quien habría argumentado que el recorte de sueldos de sus trabajadores vendría siendo realizado por otros congresistas, mencionado a su persona, hecho que denigra su imagen y su buen nombre.
- 2.6. Con fecha 17 de julio de 2023, el congresista **José Ernesto Cueto Aservi**, formuló denuncia contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por su conducta antirreglamentaria al haber realizado difamación agravada, que contraviene el Código de Ética. Mediante el

cual pretendería involucrar al denunciante comprometiéndolo en supuestos ilícitos que él estaría cometiendo, realizando afirmaciones falsas y sin sustento alguno que afectaría directamente a su persona, al haber realizado la siguiente afirmación *"No crean que soy el único que hace eso, se hace, pero se hace bien, con gente de confianza"*

- 2.7. Con Oficio N.º 1032-01-RU1205457-EXPEDIENTE 136-2022-2023 de fecha 18 de julio de 2023, se le comunicó al congresista denunciado el inicio de la indagación preliminar, como consecuencia de la denuncia presentada en su contra por el señor congresista Roberto Chiabra León.
- 2.8. Con Oficio N.º 1034-01-RU1205723-EXPEDIENTE N.º 138-2022-2023-CEP-CR, de fecha 18 de julio de 2023, se le comunicó al congresista denunciado el inicio de la indagación preliminar; como consecuencia de la denuncia presentada por el congresista José Carlos Montoya Manrique.
- 2.9. Con Oficio N.º 1035-01-RU1201499-EXP 139-2022-2023-CEP-CR, de fecha 12 de julio de 2023, dirigido al Oficial Mayor del Congreso de la República, se solicitó información de trabajadores del Despacho del Congresista y de la Comisión de Energía y Minas cuando fue presidida por el congresista denunciado
- 2.10. Con Oficio N.º 1019-2023-DGA/CR, de fecha 02 de agosto de 2023, la Dirección General de Administración del Congreso de la República, remite información de trabajadores del Despacho del Congresista y de la Comisión de Energía y Minas solicitada.
- 2.11. Con Oficio N.º 1029-2023-DGA/CR, de fecha 04 de agosto de 2023, la Dirección General de Administración del Congreso de la República, remite información de trabajadores del Despacho del Congresista y de la Comisión de Energía y Minas solicitada.
- 2.12. Con Oficio N.º 0077-05-RU1259029-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 21 de setiembre de 2023, dirigido al Congresista denunciado, se le remite la Resolución N.º 01/Exp 135-136-138-139 que dispone declarar procedente el inicio de la investigación en las denuncias acumuladas formuladas en su contra.

- 2.13. Con Oficio N.º 0092-05-RU1263048-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 22 de setiembre de 2023, dirigido a la congresista María del Carmen Alva Prieto, se le remite la Resolución N.º 01/Exp 135-136-138-139 que dispone declarar procedente el inicio de la investigación en las denuncias acumuladas formuladas contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi.
- 2.14. Con Oficio N.º 0093-05-RU1263050-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 22 de setiembre de 2023, dirigido al congresista Roberto Chiabra León, se le remite la Resolución N.º 01/Exp 135-136-138-139 que dispone declarar procedente el inicio de la investigación en las denuncias acumuladas formuladas contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi.
- 2.15. Con Oficio N.º 0094-05-RU1263055-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 22 de setiembre de 2023, dirigido al congresista Jorge Montoya Manrique, se le remite la Resolución N.º 01/Exp 135-136-138-139 que dispone declarar procedente el inicio de la investigación en las denuncias acumuladas formuladas contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi.
- 2.16. Con Oficio N.º 0095-05-RU1263060-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 22 de setiembre de 2023, dirigido al congresista José Cueto Aservi, se le remite la Resolución N.º 01/Exp 135-136-138-139 que dispone declarar procedente el inicio de la investigación en las denuncias acumuladas formuladas contra el congresista Jorge Luis Flores Ancachi.
- 2.17. Con Oficio N.º 295-2023/JLFA-CR, de fecha 27 de setiembre de 2023, el congresista denunciado remite sus descargos.
- 2.18. Con Oficio N.º 0185-05-RU1297365-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 24 de octubre de 2023, se le cita a audiencia para el día 06 de noviembre de 2023, a la congresista María del Carmen Alva Prieto.
- 2.19. Con Oficio N.º 0186-05-RU1297376-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 24 de octubre de 2023, se le cita a audiencia para el día 06 de noviembre de 2023, al congresista Roberto Chiabra León.

- 2.20. Con Oficio N.º 0187-05--RU1297386-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 24 de octubre de 2023, se le cita a audiencia para el día 06 de noviembre de 2023, al congresista Jorge Montoya Manrique..
- 2.21. Con Oficio N.º 0188-05-RU1297394-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 24 de octubre de 2023, se le cita a audiencia para el día 06 de noviembre de 2023, al congresista José Cueto Aservi.
- 2.22. Con Oficio N.º 0189-05-RU1297404-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 24 de octubre de 2023, se le cita a audiencia para el día 06 de noviembre de 2023, al congresista denunciado.
- 2.23. Con documento S/N, de fecha 03 de noviembre de 2023, el congresista denunciado solicita reprogramación de audiencia programada para el lunes 06 de noviembre de 2023, por motivos de fuerza mayor y de su defensa técnica por encontrarse delicado de salud.
- 2.24. Con Oficio N.º 0208-02-RU1309579-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 06 de noviembre de 2023, se le cita a la reprogramación de audiencia para el día 13 de noviembre de 2023, a la congresista María del Carmen Alva Prieto.
- 2.25. Con Oficio N.º 0209-02-RU1309599-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 06 de noviembre de 2023, se le cita a la reprogramación de audiencia para el día 13 de noviembre de 2023, al congresista Roberto Chiabra León.
- 2.26. Con Oficio N.º 0210-02-RU1309611-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 06 de noviembre de 2023, se le cita a la reprogramación de audiencia para el día 13 de noviembre de 2023, al congresista Jorge Montoya Manrique.
- 2.27. Con Oficio N.º 0211-02-RU1309619-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 06 de noviembre de 2023, se le cita a la reprogramación de audiencia para el día 13 de noviembre de 2023, al congresista José Cueto Aservi.
- 2.28. Con Oficio N.º 0212-02-RU1309674-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 06 de noviembre de 2023, se le cita a la reprogramación de audiencia para el día 13 de noviembre de 2023, al congresista denunciado.

- 2.29. Con Oficio N.º 0404-2023/JLFA-CR, de fecha 06 de noviembre de 2023, el congresista denunciado remite Pericia de Análisis Digital Forense y Criminalístico Forense.
- 2.30. Con Oficio N.º 209-2023-JCMM/CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, el congresista Jorge Montoya Manrique solicita reprogramación de audiencia.
- 2.31. Con Oficio N.º 0225-05-RU1319572-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, a la señora Mirella Camapaza Quispe.
- 2.32. Con Oficio N.º 0226-05-RU1319574-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Julio Gómez Sánchez Ajalla.
- 2.33. Con Oficio N.º 0227-05-RU1319577-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Javier Núñez Llanos.
- 2.34. Con Oficio N.º 0228-05-RU1319578-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Julio Salians Venegas.
- 2.35. Con Oficio N.º 0229-05-RU1319581-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor César De la Cruz Yataco.
- 2.36. Con Oficio N.º 0230-05-RU1319582-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Deywi Mamani Flores.
- 2.37. Con Oficio N.º 0231-05-RU1319587-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Wilmar Mayta Merma.
- 2.38. Con Oficio N.º 0232-05-RU1319589-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, a la señora Pierangela Yabar Arriaga.

- 2.39. Con Oficio N.º 0233-05-RU1319591-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Erick Scott Meléndez.
- 2.40. Con Oficio N.º 0234-05-RU1319572-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, a la señora Zaira Ayala Arroyo.
- 2.41. Con Oficio N.º 0235-05-RU1319595-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Víctor Ochoa Tapia.
- 2.42. Con Oficio N.º 0236-05-RU1319598-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Ronny Valdez Tumi.
- 2.43. Con Oficio N.º 0237-05-RU1319600-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Luis Mamani Timpo.
- 2.44. Con Oficio N.º 0238-05-RU1319603-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Efraín Flores Lima.
- 2.45. Con Oficio N.º 0239-05-RU1319640-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, a la señora Roxana Alanoca Ticona.
- 2.46. Con Oficio N.º 0240-05-RU1319643-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Edgar Rivera Bolaños.
- 2.47. Con Oficio N.º 0241-05-RU1319648-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Napoleón Vizcarra Laqui.
- 2.48. Con Oficio N.º 0242-05-RU1319650-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 10 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Santiago Limachi Velásquez.

- 2.49. Con Oficio N.º 0243-05-RU1320349-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 13 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al señor Danny Humpire Molina.
- 2.50. Con Oficio N.º 0252-05-RU1322698-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 15 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, a la congresista María del Carmen Alva Prieto.
- 2.51. Con Oficio N.º 0253-05-RU1322703-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 15 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al congresista Roberto Chiabra León.
- 2.52. Con Oficio N.º 0254-05-RU1322705-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 15 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al congresista Jorge Montoya Manrique.
- 2.53. Con Oficio N.º 0255-05-RU1322708-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 15 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al congresista José Cueto Aservi.
- 2.54. Con Oficio N.º 0256-05-RU1322714-EXP 135-136-138-139-2023-2024-CEP-CR, de fecha 15 de noviembre de 2023, se le cita a audiencia para el día 20 de noviembre de 2023, al congresista denunciado.
- 2.55. Con Oficio N.º 221-2023-2024-MCAP/ CR, de fecha 17 de noviembre de 2023, la congresista María del Carmen Alva Prieto presenta medios probatorios.
- 2.56. Con documento S/N, de fecha 20 de noviembre de 2023, la congresista María del Carmen Alva Prieto presenta alegatos finales.
- 2.57. Con documento S/N, de fecha 20 de noviembre de 2023, el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, a través de su abogado, el Sr. Juan Malqui La Barrera, presenta medios probatorios.
- 2.58. Durante la audiencia del 20 de noviembre de 2023, el abogado del congresista denunciado, entrega un (01) CD conteniendo la carpeta Fiscal N° 200-2023.

- 2.59. Con documento S/N, de fecha 28 de noviembre de 2023, el abogado del congresista denunciado, Sr. Juan Mallqui La Barrera, presenta alegatos finales.
- 2.60. Con fecha 13 de diciembre de 2023, la defensa técnica del congresista investigado abogado Juan Mallqui La Barreda, presentó un escrito mediante el cual anexa un informe pericial de análisis digital forense N.º 07-2023.

III. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

El objeto de la investigación es determinar si el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, vulneró los artículos 2,3 y 4 inciso a) Código de Ética Parlamentaria; y los artículos 3, inciso c), d) g) y j) 4º numerales 4.1, 4.3,4.4, 6 incisos a),b) y h) y 8 numerales 8.2) y 8.6) del Reglamento de Código de ética Parlamentaria, por presuntamente haber recortado el sueldo de sus trabajadores del despacho congresal y de la Comisión de Energía y Minas.

También, determinar si el congresista denunciado pretendiendo justificar su presunto accionar habría involucrado a los congresistas denunciados quienes estarían cometiendo el mismo accionar irregular antiético con sus trabajadores.

IV. RESOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Con Oficio N.º 0077-05-RU1259029-EXP 135-136-138-139 -2022-2023-CEP-CR., se notificó el 21 de setiembre de 2023, la Resolución N.º 01/EXP. Acumulados Nrs.º 135-136-138-139 - 2022-2023/CEP-CR al congresista denunciado, que aprobó por Unanimidad¹ con 15 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en abstención, el Informe de Calificación que declaró:

PROCEDENTE la denuncia de parte contenida en el Expedientes Acumulados Nrs. ° 135 - 136 – 138 - 139- 2022-2023/CEP-CR, en

¹ 16 votos a favor de los señores congresistas. Yoel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbaran Reyes, Nelcy Lidia Heindinger Ballesteros, David Julio Jiménez Heredia, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruth Luque Ibarra, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Javier Romel Padilla Romero, Margot Palacios Humán, Esdras Ricardo Medina Minaya, Alex Antonio Paredes Gonzales, María Elizabeth Taype Coronado, Cheryl Trigozo Reátegui, Héctor Valer Pinto, Cruz María Zeta Chunga, y Diego Alonso Fernando Bazán Calderón.

consecuencia, se dispuso el inicio del proceso de investigación en contra del Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** por presunta infracción a la ética parlamentaria establecido en los artículos 2º y, 4º literal a) del Código de Ética Parlamentaria y los literales c), d), e), g) y j) del artículo 3º, numerales 4.1, 4.3 y 4.4. del artículo 4º, literales a), b), c) y h) del artículo 6º y numeral 8.6 del artículo 8º del Reglamento del Código de Ética; y los que resulten aplicables durante el proceso pertinentes.

V. MARCO NORMATIVO

- Código de Ética Parlamentaria

Artículo 1. En su conducta, el Congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.

Artículo 2. El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político al que pertenezca.

Artículo 4. Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

- a. El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

- Reglamento de Ética Parlamentaria

Artículo 3. Principios

Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

(...)

- c. **Honradez:** actúa con rectitud, probidad y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

(...)

- e. Respeto:** El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.
(...)
- g. Responsabilidad:** Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.
(...)
- j. Integridad:** significa que debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.

Artículo 4. Conducta ética parlamentaria

- 4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.
- 4.2. En el ejercicio de su labor parlamentaria, el Congresista debe mostrar vocación de servicio al país, en ese sentido debe observar una conducta honesta y leal al desempeño de su función buscando que prevalezca el interés general y el bien común sobre cualquier interés particular.
- 4.3. El congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho; respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.
- 4.4. El congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

Artículo 5. Deberes de la Conducta Ética del Parlamentario

(...)

- b. Respetar la investidura parlamentaria, guardando una conducta coherente con el orden público y las buenas costumbres. Ello implica respetar, cumplir y aplicar el conjunto de reglas e instituciones destinadas al buen funcionamiento de la vida social, la seguridad y la moralidad de las relaciones en la comunidad.
- c. Responsabilizarse sobre toda documentación que contenga su firma y sello congresal, que se haya generado en su despacho congresal, comisión u otro órgano parlamentario que éste integre o presida. Esta responsabilidad incluye tanto a los instrumentos procesales parlamentarios como todo otro documento emitido en razón de las labores parlamentarias.

(...)

- h. Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Artículo 8. Relaciones con los congresistas y con el personal

- 8.1. El Congresista debe mantener prácticas de cortesía, decoro y respeto mutuo, en estricta concordancia con los principios de tolerancia, respeto e integridad, en su trato y relaciones; tanto con otros parlamentarios como con el personal que labora en el Congreso de la República.
- 8.6. Bajo ninguna circunstancia el Congresista debe solicitar al personal del Congreso de la República a su cargo u otras personas, contribuciones económicas o de otra naturaleza.

Código Penal

Difamación

Artículo 132. El que, ante varias personas, reunidas o separadas, pero de manera que pueda difundirse la noticia, atribuye a una persona, un hecho, una calidad o una conducta que pueda perjudicar su honor o reputación, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a ciento veinte días-multa.

Si la difamación se refiere al hecho previsto en el artículo 131, la pena será privativa de libertad no menor de uno ni mayor de dos años y con noventa a ciento veinte días-multa.

Si el delito se comete por medio del libro, la prensa u otro medio de comunicación social, la pena será privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años y de ciento veinte a trescientos sesenticinco días-multa

Conclusión

Artículo 382. El funcionario o servidor público que, abusando de su cargo, obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente, para sí o para otro, un bien o un beneficio patrimonial, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de ocho años; inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36; y, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

VI. IMPUTACIÓN

Expediente 135: Denuncia realizada por la congresista María del Carmen Alva Prieto

Se le Imputa al congresista Jorge Luis Flores Ancachi, haber infringido los artículos 2,3 y 4 inciso a) Código de Ética Parlamentaria; y los artículos 3, inciso c) ,d) g) y j) 4 , numerales 4.1, 4.3,4.4, 6 incisos a),b)y h) y 8 numerales 8.2) y 8.6) del Reglamento de Código de ética Parlamentaria, al haberse tomado conocimiento a través de un informe periodístico dominical emitido por Cuarto Poder denominado "*De viajero a Mocha sueldo*" que el congresista denunciado habría recortado el 10% de la remuneración y el 50% de los bonos percibidos a sus trabajadores de su despacho y de la Comisión de Energía y Minas; habiéndose además escuchado un audio difundido por el citado programa periodístico, en el que se escucha al parlamentario dirigirse a su trabajadores, insinuándoles que la congresista Alva Prieto le habría indicado que cometiera dicho accionar antiético.

Expediente 136: Imputación realizada por el congresista Roberto Enrique Chiabra León

Por haber infringido el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento, al haberse tomado conocimiento a través de un informe periodístico dominical emitido por Cuarto Poder denominado "*De viajero a Mocha sueldo*" que el investigado habría recortado el sueldo a sus trabajadores de su despacho y de la comisión de Energía y Minas en un 10 % de sus remuneraciones y los bonos percibidos en un 50%. Agregando que, en el audio difundido por el programa periodístico, había señalado que la congresista María del Carmen Alva Prieto, habría insinuado que cometiera dicho accionar antiético.

Asimismo, con fecha 16 de julio del presente año, el denunciado habría realizado afirmaciones falsas y sin sustento alguno que afectaría directamente su persona, mencionándolo al realizar la siguiente afirmación "***No crean que soy el único que hace eso, se hace, pero se hace bien, con gente de confianza***"

"Y así entonces, el otro día, han sido varios meses, cuando todavía estaba bien (Maricarmen Alva) habló de Montoya, Chiabra, de los militares, y otro pelado, que tenía problemas porque habían traído militares. Como son militares han jalado militares. Sabes que el militar (inteligible) y los militares los querían denunciar que, pu.....a me están mochando", afirmaciones que estarían afectando su buen nombre y trayectoria durante 40 años de servicio a la patria y su prestigio como persona.

Expediente 138: Imputación realizada por el congresista Jorge Carlos Montoya Manrique

Se le imputa infracción del Código de Ética Parlamentaria en base a la comisión del delito de Difamación Agravada, previsto en el artículo 132º del Código Penal, con extensión a lo prescrito en el literal d) del artículo 14º del Código de Ética Parlamentaria, por cuanto habría argumentado que el recorte de remuneraciones de los trabajadores, vendría sucediendo con otros parlamentarios, de esta forma agraviado a los mismos incluyendo a su persona, hecho que ha denigrado su imagen su buen nombre.

Expediente 139: Imputación realizada por el congresista José Ernesto Cueto Aservi

Se le imputa infracción al Código de Ética Parlamentaria, por cuanto el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, con su conducta antirreglamentaria lo ha difamado al pretender involucrarlo en supuestos ilícitos que estaría cometiendo, habiendo realizado afirmaciones falsas y sin sustento alguno que afectaría directamente a su persona, mencionándolo con la siguiente afirmación ***"No crean que soy el único que hace eso, se hace, pero se hace bien, con gente de confianza"***

"Y así entonces, el otro día, han sido varios meses, cuando todavía estaba bien (Maricarmen Alva) habló de Montoya, Chiabra, de los militares, y otro pelado, que tenía problemas porque habían traído militares. Como son militares han jalado militares. Sabes que el militar (inteligible) y los militares los querían denuncia

VII. ANÁLISIS

7.1. Para realizar el análisis de los hechos, se tomaron en consideración los siguientes actos:

- a) Se revisaron los videos que contienen la denuncia periodística del programa Cuarto Poder denominado "De viajero a Mocha sueldo" difundidos el 9 de abril de 2023 y el día 16 de abril de 2023 y otros medios de circulación nacional.
- b) Los documentos recabados durante el proceso de investigación.
- c) La audiencia realizada el 9 de julio de 2023.
- d) La audiencia realizada el 16 de julio de 2023.

7.2 La denuncia de la Congresista María del Carmen Alva Prieto, tiene su origen y sustento en el informe periodístico difundido el **9 de julio de 2023** en el programa dominical Cuarto Poder Punto de América Televisión, mediante el cual se le escucha al congresista denunciado hablar a sus trabajadores quienes habían quedado en entregar el 10 % de sus remuneraciones y el 50% de sus bonos, lo que considerada que era "algo no tan desfavorable" para ellos.

7.3 Corresponde a LA COMISIÓN determinar durante el proceso de investigación, si existió o no el recorte de las remuneraciones de los

trabajadores del despacho congresal y de la Comisión de Energía y Minas que presidió el congresista investigado durante el periodo 2022-2023. Adicionalmente corresponde analizar la conducta del congresista investigado quien comprometió a los congresistas, Jorge Carlos Montoya Manrique, Roberto Chiabra León y José Cueto Aservi, señalando que los mencionados congresistas también harían lo mismo, es decir recortar el sueldo de los trabajadores de sus despachos, afirmación dicha según el congresista investigado por insinuación de la congresista María del Carmen Alva Prieto.

- 7.4 Las denuncias efectuadas por los congresistas Jorge Carlos Montoya, Manrique, Roberto Chiabra León y José Cueto Aservi, tienen origen como consecuencia del segundo informe periodístico emitido por el mismo medio de comunicación **el día 16 de julio de 2023** -que en realidad es la continuación del primer informe periodístico sobre el recorte de sueldo a los trabajadores del congresista investigado- en donde se le escucha manifestarle a sus trabajadores insinuado que la congresista María del Carmen Alva Prieto le había dicho que los congresistas "militares" -señalando el nombre de los denunciados- también vendrían realizando el recorte de las remuneraciones de sus trabajadores.
- 7.5 Los congresistas denunciados han negado rotundamente las afirmaciones realizadas por el congresista investigado, realizando cada uno de ellos la denuncia respectiva ante LA COMISIÓN por infracción al Código de Ética Parlamentaria. Del mismo modo han señalado que vienen accionados ante el Ministerio Público, porque consideran que el congresista investigado no solo ha cometido una falta ética si no, ha incurrido en la comisión de un delito infraccionando la ley penal.
- 7.6 Para mayor ilustración se transcriben los dos informes periodísticos. A continuación, un extracto de los mencionados informes difundidos por el medio de comunicación²:

² <https://www.youtube.com/watch?v=3hN4vxfxW18>



PERIODISTA SOL CARREÑO Saben que presentar una nota es todo un tema uno del caso lo lee piensa, cuál es el ángulo en el cual lo tiene que presentar; y si viviéramos en un mundo normal, sería muy fácil y yo les tendría que contar que en el siguiente reportaje lo que van a ver, es el caso de un congresista que pide a sus colaboradores que le entreguen parte de su dinero lo cual significa quitarle su dinero y que probablemente esto va a ser investigado por la comisión encargada del Congreso que es la Comisión de Ética y que probablemente sea sancionado, pero en el mundo real, nosotros hemos visto que la Comisión de Ética no hace gran cosa. Normalmente les mandó una cartita con una amonestación dice que les va a poner una multa y que la van a pagar en cómodas cuotas mensuales quizás, y demás hemos visto también que la Comisión de Ética, no tiene tiempo de leer el código de ética, porque tiene que irse de viaje a la china pagados por una empresa privada y no tienen tiempo ni de acordarse de dónde se quedan, que comen, menos van a tener tiempo para ver el caso del congresista Flores Ancachi, pero nos da gusto que por lo menos usted, lo vea porque Carla Ramírez, ha hecho una investigación, y un reportaje muy interesante donde incluye un audio en el que el congresista Flores Ancachi, investigado por el caso de los niños, también conocido por ser el congresista, uno de los congresistas viajeros a la china que no regresa resulta que le pide cariño a sus trabajadores y que además dice; " Yo no soy el único que hace esto" y cómo es posible ustedes cuánto ganaban antes de tenerme a mí "; cómo es posible, que no quieran compartir " qué barbaridad.

PERIODISTA CARLA RAMIREZ. - La voz que estamos a punto de escuchar, es la voz de un Congresista de la República, uno que se ha salvado más de una vez de ser sancionado o suspendido gracias a los votos de sus colegas.

SE LE ESCUCHA AL CONGRESISTA FLORES ANCACHI. - Todos estamos con la soga en el cuello. El que acá, de todo esto Él que ha perdido más, he sido Yo.

PERIODISTA CARLA RÁMIREZ Se trata de Jorge Luis Flores Ancachi, parlamentario sindicado por la fiscalía como uno de los niños del expresidente Pedro Castillo, pero que protesta como un niño cuando le piden que deje de mocharle el sueldo a sus trabajadores,

SE LE ESCUCHA AL CONGRESISTA FLORES ANCACHI. - *"Con ustedes había quedado bien claro, de que ustedes nos iban apoyar ¿no? Con el 10%*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ, *Aunque tiene un perfil bajo el parlamentario de Acción Popular, ha tenido fugaces y nada afortunadas apariciones en cada uno de los últimos años. El 2021 con dos meses en el cargo Flores Ancachi, fue acusado por el periodista Liobumir Fernández de intentar sobornarlo con cien soles en mano para que le asegure una buena y mejor cobertura en Puno.*

SE ESCUCHA LA VOZ DEL PERIODISTA LIOBUMIR FERNANDEZ. - *Yo no soy pesetero así que retráctate disculpas de pretender darme 100 soles disculpa, no disculpa que, no qué. Disculpa qué es eso hermano*

PERIODISTA CARLA RAMÍREZ *Ya a él la fiscalía le inició investigación como uno de los congresistas que canjeó sus voluntades con el presidente Pedro Castillo a cambio de obras y puestos de trabajo en el Ministerio de la Producción. Y este 2023, el último sábado 24 de junio Flores Ancachi, fue detenido en el aeropuerto Jorge Chávez, justo cuando intentaba viajar a China pesaba sobre él una orden de captura por no presentarse a una audiencia judicial en Puno, hasta donde fue llevado en calidad de reo contumaz*

SE ESCUCHA LA VOZ DE UN PERIODISTA EN PUNO, *congresista algunas palabras, unas palabras en su defensa.*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ. - *Según la denuncia fiscal el 2009 como residente en una obra regional Flores Ancachi, y otras personas se apropiaron de más de 15.000 soles tras simular 14 contrataciones para el fortalecimiento de un colegio secundario en Puno, alterando la verdad solo para adueñarse de los pagos o sueldos de esa especie de planilla fantasma.*

Sale tras la audiencia de ley; Flores Ancachi, acusado por peculado doloso salió sonriente y airoso

VOZ DEL CONGRESISTA FLORES ANCACHI. - *Bueno ha sido pues un descuido de la defensa técnica mía, que no ha sabido comunicarnos en su oportunidad razón por la que ha salido este impedimento de salida, el día de hoy me he puesto a derecho.*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ. - *Al día siguiente con las maletas hechas el congresista puneño dejó estas tierras para partir a China junto a su esposa con pasajes de avión, hospedaje y estadía pagados por la organización privada de DPL Grupo. de sus colegas viajeros Ylich López y Silvia Monteza, volvieron al Perú, esta semana para las celebraciones por el 67 aniversario de Acción Popular, Flores Ancachi ni siquiera la sombra o el saludo*

PERIODISTA *en video puedes ver la congresista Flores lo que pasa es que no lo no lo encontramos él no llega aparentemente según el reporte migratorio*

LA VOZ DE LA CONGRESISTA MONTEZA *cada uno de nosotros debemos responder por nuestros actos*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ, *Por qué su colega de bancada Jorge Luis Flores Ancachi no ha regresado de China*

SE ESCUCHA LA VOZ DEL CONGRESISTA ILICH.- *pregúntele usted al señor Flores Ancachi.*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ, *Mientras el congresista Flores Ancachi disfruta de vacaciones familiares. Aquí en Lima, los trabajadores de su*

despacho nos han entregado un audio que revela como en estos pasillos hay flores, pero en las oficinas temblores.

La grabación es del 12 de enero del 2023, y corresponde a una reunión entre el congresista y sus asesores, son malos tiempos en la economía del parlamentario, tres días antes le habían quemado su casa en Puno durante la ola de protestas contra el gobierno de Dina Boluarte.

SE LE ESCUCHA AL CONGRESISTA FLORES ANCACHI. *"Pero Put..... me han quemado mi casa. Hay un pata, un arquitecto y me dijo: Mira el primer piso está bien, segundo y tercer piso, hemos tumbado*

PERIODISTA CARLA RÁMIREZ *este relato de sus desgracias Jorge Flores Ancachi asegura que él ha sido generoso les recuerda que no solo ha dado empleo a los asesores de su despacho, sino también al equipo de asesores y secretario técnico de la Comisión de Energía y Minas, que él preside. Dice en el audio que le ofrecieron cupos para contratar a terceros en estos puestos, pero que prefirió a los presentes; su gente de confianza; gente que ahora pone mala cara cuando se le pide parte del sueldo*

SE LE ESCUCHA AL CONGRESISTA FLORES ANCACHI *"Ustedes saben de qué yo he podido darles la oportunidad a ustedes a pesar de que a mí me ofrecieron incluido el puesto de secretario técnico, 250 mil dólares y hoy que me arrepiento de no haber recibido ese dinero, y a la mierd... los proyectos que hubieran aprobado o no, me hubiera llegado al pin... Lamentablemente perdí esa gran oportunidad creyendo de que estaba trayendo personas que entendían cuál es la forma de trabajar acá."*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ. *- El congresista Jorge Flores Ancachi hace referencia a una persona llamada Rony como alguien que ha pagado mil soles a una cuenta que maneja su esposa*

SE LE ESCUCHA AL CONGRESISTA FLORES ANCACHI *"Si están acá ustedes, fuera de la chamba que hayan podido hacer o no, Rony no hizo ni mierd..., el que chambeó fue su hermano. Rony creo que me alcanzó mil, mil soles, no sé, mi esposa lo tiene anotado"*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ. *- En el listado de su personal en la Comisión de Energía y Minas, justamente existe un trabajador llamado Rony Valdez Tumi, estuvo en el cargo de técnico. Pero hay más, el parlamentario les asegura a sus trabajadores aquí presentes que la propia congresista Mari carmen Alva, le dio las instrucciones para manejar los sueldos de su equipo como si se tratase de una práctica común.*

SE LE ESCUCHA AL CONGRESISTA FLORES ANCACHI. *- "El año pasado, cuando asumimos, nos dice: chicos, ¿ya tienen todo su equipo armado? Sí, y empezó a hablar con cada uno. Y al final, casi al final, se me acerca Jorge, como es esto, Jorge. Oye, pero te digo que yo tengo gente que solamente quiere el seguro porque tiene cáncer terminal, ellos y su esposa o un familiar. solamente quieren el seguro"*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ. *- Aunque, es conocido dentro del Congreso que Jorge Flores y Maricarmen Alva, son enemigos declarados dentro y fuera del partido, él la menciona una y otra vez intentando justificar que es normal el recorte salarial*

SE LE ESCUCHA AL CONGRESISTA FLORES ANCACHI. - *"Bueno, Maricarmen ya no lo dijo en buena onda, pero dijo: la gente es ingrata, cómo es posible que después que se les ha dado oportunidad de trabajar, nos quieran denunciar. No les vaya a pasar lo mismo. Así que yo había dos en mi despacho que ya los he retirado, prefiero no tener nada a que me denuncien. Entonces, en esa línea, hermano, no crean que soy el único que hace eso. Se hace, pero se hace bien, con gente de confianza. Yo no sé, yo no sé, digamos o me atrevo a preguntarles, ¿Cuánto ganaban antes de venir acá?"*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ. - *Mientras el congresista se reunía con su equipo sin saber ser grabado, se escucha de fondo un televisor de la oficina se escucha que en el Pleno se está debatiendo la inhabilitación del congresista Freddy Díaz, acusado de abuso sexual, una evidencia más de que el audio corresponde al 12 de enero de este año. En un momento Flores Ancachi, recibe una llamada....*

SE LE ESCUCHA AL CONGRESISTA FLORES ANCACHI. - *Aló, Aló Flavio, Flavio, termino una reunión, estoy en una reunión, dame unos diez minutos hermano. Ve tomando una gaseosita. Yo ahorita voy a salir y te hago entrar*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ. - *En los registros del Congreso coincide que este 12 de enero ingresó a la comisión de Flores, un funcionario de la municipalidad de Azángaro de nombre Flavio Mamani Janco. Tras la interrupción telefónica el momento cumbre de la reunión llegó; las cuentas claras y el chocolate espeso 10% de tu sueldo 50% de tus bonificaciones*

SE LE ESCUCHA AL CONGRESISTA FLORES ANCACHI. - *¿Cuánto ganaban antes de venir acá? (...) Con ustedes había quedado bien claro, de que ustedes me podían apoyar con ¿no? con el 10%. Yo considero que es algo no tan desfavorable para ustedes, y con los bonos, ¿no?, al 50%. ¿Lo han cumplido?, ¡no! En el caso de ustedes, pero no veo esa voluntad, ¿no? o sea, no veo que lo hagan, digamos, con ese mismo cariño, que lo hacen los demás, pues no. Por ejemplo, yo lo veo a Juancito se preocupa es como si le pesara el dinero y me dice: congresista, ¡Ya! No, hermano INTELIGIBLE, o sea, yo veo eso, yo siento eso. Yo, puedo comprar un carro y le digo, oye, hermano, véndame con voluntad*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ. - *Ni el congresista Flores Ancachi, ni su equipo de prensa ha querido responder las llamadas y mensajes por WhatsApp de Cuarto Poder, al cierre de este reportaje ni el parlamentario ni su esposa habían aterrizado en suelo peruano*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ REALIZA UNA LLAMADA. - *Por favor necesitamos conversar con usted (con el congresista Flores Ancachi). Quien sí respondió y de inmediato fue Maricarmen Alva, esperará Flores Ancachi, con la lampa en la mano y no necesariamente para celebrar el aniversario del partido.*

SE LE ESCUCHA A LA CONGRESISTA MARIA DEL CARMEN ALVA. - *Esa es una calumnia se está aprovechando de mi imagen, de una persona con principios diciéndoles a ellos, Oye mira, si ella, nos ha dicho esto, entonces yo lo puedo hacer también rechazo totalmente, me parece indignante ese audio*

PERIODISTA CARLA RAMIREZ, *Mientras los trabajadores del Congreso caminan por estos pasillos intercambiando sus más oscuros secretos los congresistas están hoy en una especie de vacaciones hasta la instalación de*

una nueva mesa directiva. En la siguiente legislatura sabremos con certeza si lo he escuchado en este audio de Jorge Flores Ancachi, merece el rechazo o acaso el cariño de sus colegas parlamentarios

PERIODISTA SOL CARREÑO. - *Cómo es posible!!, le dice usted nos iban a apoyar con el 10% y diez no es un muy de favorable para ustedes y bueno han cumplido, pero no lo hacen con ganas no lo hacen con cariño qué barbaridad. Va a pasar algo, pasará algo cuando regrese el congresista con su señora que tiene por ahí anotado ese que le dio mil soles es que ese que no hizo nada no vamos a repetir las palabras que usó, pero le dio mil soles su esposa lo tiene anotado por ahí, la esposa también trabaja creo en estas cosas no sabemos, pero por lo menos le lleva las anotaciones ahí siempre nuestro congreso con estas cosas qué pena realmente duele uno sonrío para que no duela tanto pero algún día algún día. Yo confío que vamos a cambiar eso que vamos a lograr cambiar el país va a haber más gente comprometida con el bien.*

- 7.7 LA COMISIÓN, citó a audiencia para el lunes 06 de noviembre de 2023 al congresista investigado, no se llevó aco debido a que el congresista investigado solicitó reprogramación de audiencia debido a encontrarse imposibilitado de asistir para la fecha señalada por motivos de fuerza mayor y por encontrarse su abogado imposibilitado de asistir a la misma.
- 7.8 LA COMISIÓN reprogramó la audiencia para el lunes 13 de noviembre de 2023 siendo que en dicha audiencia se recibieron la declaración testimonial de los congresistas denunciados y del congresista denunciado que a continuación se detallan:
- 7.8.1 **DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LA CONGRESISTA DENUNCIANTE MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO EN AUDIENCIA REALIZADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Señaló que la denuncia presentada, se sustentaba en los hechos denunciados por el programa periodístico *Cuarto Poder*, el cual presentó el reportaje denominado de "viajero a mocha sueldo", donde se reveló una conversación grabada el 12 de enero, del presente año, en la que el congresista Flores Ancachi, admite haber recortado el sueldo a sus trabajadores en un 10% y los bonos en un 50%, prácticas laborales abusivas e inaceptables, que violan los principios de justicia y equidad, que deben regir en el Congreso de la República, y que solo encausa en el descredito del Parlamento y a la Representación Nacional.

Dijo que, en la grabación, se puede escuchar al congresista Flores Ancachi, decir lo siguiente: *"ya todos estamos con la soga en el cuello de todo esto, el que ha perdido más, he sido yo,*

pero... puntos suspensivos (palabras que no pudo mencionar) me han quemado mi casa, hay un pata, un arquitecto, me dijo mira el primer piso está bien, segundo y tercero, hemos tumbado todo; cuánto ganaban antes de venir acá, con ustedes había quedado bien claro, de que ustedes me podían apoyar con el 10%.

Yo considero que es algo no tan desfavorable para ustedes y con los bonos al 50%, ¿lo han cumplido? No, en el caso de ustedes, no veo esa voluntad, o sea, no veo que lo hagan, digamos con ese mismo cariño que lo hacen los demás, por ejemplo, yo lo veo a Juancito, Juancito se preocupa, es como si le pesara el dinero, y me dice congresista, ya"

Que el parlamentario denunciado, aseveró que un personal asignado a la Comisión de Energía y Minas, le habría depositado a la cuenta de su esposa, la cantidad de mil soles.

"Ronny no hizo... (sin decir la palabra que usó) el que chambeo fue su hermano, o sea, Ronny no hizo nada, el que chambeo fue su hermano, Ronny creo que me alcanzó mil, mil soles, no sé, mi esposa lo tiene anotado".

Mencionó que, en la Comisión de Energía y Minas, se encontraba laborando un personal técnico de nombre Ronny Milton Valdez Tumi y que si bien, en la planilla del Congreso figura dicha persona, según lo manifestado por Flores Ancachi, el que realizaba el trabajo era su hermano, el solo hecho corroborado por la boca del propio denunciado, despierta el rechazo más duro por prácticas deleznable en el ejercicio del cargo público.

Asimismo, señaló que el congresista Flores Ancachi, menciona el hecho de haber rechazado una suma de doscientos cincuenta mil dólares, como supuesto soborno para cubrir la plaza de secretario técnico, estas afirmaciones implican un acto de corrupción y constituyen, una grave violación a la Ética Parlamentaria.

La forma y la narrativa de justificar dicha tentativa, grafican los pilares morales y de dudosa rectitud que ostenta este parlamentario.

En dicho audio, se puede escuchar al denunciado que argumentaba lo siguiente.

"ustedes saben de qué yo he podido darles la oportunidad, a ustedes a pesar de que a mí me ofrecieron, incluido, el puesto de secretario técnico, doscientos cincuenta mil dólares) y hoy me

arrepiento de no haber recibido ese dinero..." (y bueno, otras palabras soeces) los proyectos que hubieran aprobado o no, me hubieran llegado a... (ya saben otra palabra soez) lamentablemente, perdí esa gran oportunidad, creyendo de que estaba trayendo personas que entendían cuál es la forma de trabajar acá.

Precisó, que si bien el congresista denunciado, mencionó en dicho audio que su persona habría insinuado que cometiera dicho accionar antiético, manifestó que esto es totalmente falso, tal era así, que mediante el Oficio 223-2023, de su despacho, de fecha 10 de julio 2023, el congresista denunciado, le ofrece disculpas por haberle mencionado en ese audio y que rechaza las aseveraciones, que trata de hacer creer que ha recibido propuestas o consejos indebidos, de parte de la suscrita.

Finalmente señaló que se ratificaba en la denuncia efectuada por la conducta repudiable, y esperaba que la comisión, este a la altura de la investigación, del análisis del caso, y de la sanción respectiva, porque ya era el momento de no blindar, ya es momento de que esta comisión de Ética, tome posición frente a los malos comportamientos de los congresistas colegas, y, que la ciudadanía debe saber, que "otorongo si come otorongo".

7.8.2 DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LA CONGRESISTA DENUNCIANTE ROBERTO CHIABRA LEÓN EN AUDIENCIA REALIZADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Señaló que su presencia respondía a la denuncia por infracción al Código de Ética Parlamentaria que ha presentado, ante un hecho público que es de conocimiento de todos,

Manifestó que en el programa periodístico *Cuarto Poder*, emitió un reportaje denominado viajeros mocha sueldos, el cual es un audio que fue editado en dos partes.

Que era un solo audio en dos partes: la primera, lo editaron y lo hicieron público el día 9, de julio; Y, el segundo, el 16 de julio.

Con respecto al primer audio y se repitieron algunas de las cosas que ha dicho la congresista María del Carmen Alva, se escuchó al congresista decir, *"cuanto ganaban antes de venir acá. Con ustedes había quedado bien claro que me podían apoyar con el*

10%, yo considero que es algo no tan desfavorable para ustedes; y con los bonos el 50%. Lo han cumplido, pero no veo esa voluntad, que lo hagan con el mismo cariño que lo hacen los demás". "Por ejemplo, yo lo veo a Juancito, Juancito se preocupa, es como si le pesara el dinero y me dice: "congresista, ¡ya!" dicha afirmación lo único que hace ver es el abuso de autoridad y que el trabajador le dice: "ya está bueno". Refirió que eso era una conducta ética impropia.

El congresista denunciante continuó sustentando su denuncia y precisando lo emitido en el segundo informe periodístico, es decir donde se le involucra a él y a otros congresistas.

Sostuvo, que a quién de los congresistas le gustaría que alguien así en forma tan ligera, de mala fe, se expresara de esa manera por un caso tan difícil y tan sensible. Se preguntó: ¿Si esto no es un comportamiento antiético, qué cosa es?

Dijo, que no se puede jugar con el honor y el prestigio de la gente. Señalando que a él ha costado mucho llegar a donde ha llegado que no iba a permitir que venga uno cualquiera a señalar eso.

Dijo, que lo que había hablado él es directo y lo habían escuchado todos, y que había tres hechos antiéticos puntuales, uno, señalar que la congresista Maricarmen Alva fue la que le dijo del comportamiento y de los problemas que teníamos los cuatro congresistas de procedencia militar. Además, de que le recomendó cómo tenía que tratar a sus trabajadores. Y consideraba que lo manifestado por el congresista denunciado era falso,

En consecuencia, solicitaba a la Comisión que no se le dé mucha vuelta, que lo que había que hacer era de una vez tomar una decisión y esa decisión se la dejaba a la Comisión.

7.8.3 DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LA CONGRESISTA DENUNCIANTE JOSÉ CUETO ASERVI LEÓN EN AUDIENCIA REALIZADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Inició su intervención señalando que ya habían escuchado a la congresista Maricarmen Alva y al congresista Chiabra, que, los respaldaba al 100%.

Dijo que, no iba a ahondar ya en los temas de hecho y derecho, que los ha explicado perfectamente la congresista Maricarmen Alva y que compartía totalmente.

Señaló que existían innumerables articulados del Reglamento de Ética que han sido mencionados y que, por supuesto, deberán ser valorados por la comisión, para que se le aplique al congresista Flores Ancachi la máxima sanción.

Señaló que solo quería agregar que, casi todos los congresistas le enviaron una carta notarial inmediatamente para que se rectifique, sobre todo en el segundo audio, en el caso que les competía a los congresistas de procedencia militar, para que se rectifique públicamente.

Dijo que era cierto que, en su caso, un día saliendo de la Comisión de Inteligencia, el congresista denunciado lo abordó para personalmente pedirle las disculpas, que eso era unos dichos y que efectivamente, como bien se ha mencionado, *no ha querido decir lo que dijo*.

La gravedad de lo expresado por él en los audios, realmente amerita que esta comisión lo sancione, porque no era solamente que ha manchado la imagen personal, que como bien ha dicho el congresista Chiabra, se habían fajado 40 años, 40 años trabajando en el Estado, en las instituciones para ganarse cada uno el prestigio, para que venga una persona porque le dijeron o alguien encima, mintiendo u otra congresista le haya dicho, lo cual ya desmintió la congresista Maricarmen Alva, para que él use ese tipo de *información* -entre comillas-, para lograr convencer a sus trabajadores que le entreguen el 10% mensual y el 50% de sus bonos, porque esto ha sido de enero hasta la fecha que salió el audio.

Finalmente solicitó a la Comisión que a la luz de los hechos que se han suscitado y que han sido materia de la citación puedan evaluar y que se aplique la máxima sanción, que no podía permitir que ese tipo de accionar de un congresista no solo dañe, la imagen de las personas, sino principalmente del Congreso.

7.8.4 DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LA CONGRESISTA DENUNCIANTE JORGE CARLOS MONTOYA MANRIQUE EN AUDIENCIA REALIZADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

Sostuvo que el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, habría dañado la imagen, honor y buen nombre del suscrito en sus afirmaciones realizadas, en razón de la transmisión en vivo de una entrevista televisiva, mediante la cual se atribuye al suscrito la práctica de los hechos ilegales que supuestamente realiza el denunciado al recortar los sueldos de los trabajadores del Congreso, que bajo la modalidad de contrato de trabajo de confianza que son asignados a cargo.

También, señaló que el delito que ha sido atribuido a la persona del denunciado congresista por Puno, Jorge Luis Flores Ancachi, es el de difamación, al haber hecho público ante periodistas que él no sería el único que hace eso, refiriéndose a la comisión de actos dolosos sancionables penalmente, inculpando directamente al expresidente del Congreso, congresista María del Carmen Alva Prieto, como de quien vendría su supuesta licencia para la comisión de los delitos a este atribuido, argumentando incluso, a ser un acto de desagradecimiento de quienes han recibido la oportunidad de trabajar.

Señaló que pretendiendo justificar el hecho que los congresistas no reciben determinadas bonificaciones, canastas u otros, refiriendo así directamente a los congresistas Maricarmen Alva, Jorge Montoya Manrique, Roberto Chiabra León e indirecta a otro congresista, pero inequívocamente al congresista Cueto Aservi, como quienes tenían los mismos problemas y abundando en el caso de los militares, porque había traído militares, es decir, personal supuestamente bajo su supuesta sujeción por rango.

Que con fecha 9 de julio del 2023, durante la emisión del programa periodístico Cuarto Poder, se presentó el reportaje denominado *"De viajero a mocha sueldo"*, en el que se hizo pública la grabación entre el parlamentario y trabajadores del Congreso de la República, llevada a cabo con fecha 12 de enero del 2023, en la que admite a confesión de parte de relevo de pruebas haberse apoderado ilícitamente de dinero correspondiente a los sueldos de los trabajadores.

Que, siendo deber de los congresistas participar en el trabajo parlamentario, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, incluida las laborales, mantener conducta ejemplar, cumplir con sus obligaciones, formular proposiciones, mantener contacto con los electores, cuidar los bienes puestos a su servicio, lo que obviamente incluye al personal a su servicio y rendir cuentas, es implícita estos deberes.

El congresista hizo un recuento de las imputaciones que hiciera el congresista denunciado a través de los audios difundidos en el programa dominical Cuarto Poder de América Televisión señalando que lo manifestado es reprochable

7.8.5 DECLARACIÓN DEL CONGRESISTA INVESTIGADO JORGE LUIS FLORES ANCACHI EN AUDIENCIA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023

Al iniciar su exposición señaló que, en primer lugar, expresaba sus disculpas públicas a todos los congresistas que se habían visto perjudicados directa o indirectamente por el reportaje, donde, supuestamente, se le escucha vociferar diversos hechos irregulares, los mismos que desde que se hicieron públicos estos supuestos audios, ha negado la originalidad de los mismos.

Dijo que no por una estrategia jurídica, sino porque era consciente de sus acciones y que nunca ha pedido ni solicitado, requerido, como tampoco ha recibido donación alguna u aporte de parte de algún trabajador o colaborador, para beneficiarse él, o a su familia o para realizar alguna labor social.

Manifestó que los audios han expuesto la imagen del Parlamento, pero que también era consciente que han tenido como objetivo tratar de excluirlo definitivamente del Parlamento.

Solicitó la emisión de un video, que mostró como quedó su casa en Ilave Puno después de incendio del que fue víctima.

Indicando que casi todos saben que su casona sufrió un vil ataque en su domicilio en la ciudad de Ilave.

Señaló que algunos de los congresistas, como periodistas locales, cizañaron para que incendiaran su casa y es así que, lo ha perdido todo, todo su hogar que, hasta la fecha se encuentra en

ruinas, como se ha podido visualizar en parte del video que se ha visto.

Algunos colegas han justificado que recibió este supuesto juzgamiento por parte de la población de Puno, por no apoyar políticamente su gestión como presidenta del Parlamento, siendo esto una total mentira. Es más, su persona le ha corrido la invitación a apersonarse a la ciudad de Ilave, invitación que no ha aceptado por temor o por cualquier otra excusa.

Dijo, que sabía que ha cometido errores políticos como confiar en algunas autoridades del Ejecutivo, pero, siempre ha dicho que no ha cometido delito alguno.

Que, no deseaba excusarse, pero mediante disposición tres de la Fiscalía de la Nación, ha dispuesto que su persona brinde su declaración con fecha 21 de noviembre del 2023 y siendo que su persona estaba facilitando toda la información para demostrar no solo su inocencia, sino que esto había sido una treta política.

Dijo, que quería finalizar, indicando que ante la Fiscalía se ha demostrado lo siguiente:

Primero, que no había pedido nunca dinero a sus trabajadores. Prueba de ello, son sus testimonios que han brindado ante el mismo fiscal, negando estos hechos.

En estas declaraciones participan los trabajadores de su despacho y los extrabajadores de la Comisión de Energía y Minas.

Que siempre había observado la originalidad y autenticidad de los audios reproducidos en el programa Cuarto Poder.

Que las disculpas expresadas a sus colegas parlamentarios, las había realizado no por culpa, sino por respeto a estos, porque a lo largo de esta experiencia que he adquirido en el fuero parlamentario, tiene en claro que el político necesita proteger su imagen y a raíz de estos audios de dudosa procedencia y originalidad, se habían visto perjudicados.

Que, hasta la fecha, su casa sigue destruida, no ha realizado ninguna acción, porque los daños que ha sufrido no solo su persona, sino toda su familia, la pérdidas son cuantiosas. Pero que era consciente que las acciones pertinentes a esto las podrá realizar más adelante porque debe demoler o volver a construir,

porque la pérdida de su inmuebles es total, como se ha podido visualizar.

7.8.6 PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

¿Usted en sus declaraciones a un medio local en Puno, ha sostenido haber sido víctima del sembrado de micrófonos en su despacho por una institución del Estado? ¿Por qué considera que esto sería así? ¿Tiene alguna prueba al respecto?

Dijo: Sí, señor presidente, porque esos audios no son auténticos, han sido editados para el programa dominical.

- ¿Qué tiene que ver la autenticidad de los vídeos con la afirmación que usted hace de que le han sembrado micrófonos en su oficina?

Dijo Si, es que, si este hecho fuera real, tendría una relación directa y los audios tendrían que ser reales., como le había manifestado durante mi elocución; en ningún momento cuando los trabajadores bajan a declarar su declaración a la Fiscalía, nadie de los que probablemente han estado el día que se conversó, han dicho que han grabado estos audios.

Por lo que, me ratifico y manifiesto que, efectivamente, estos audios o estos micrófonos han sido sembrados, ¿no? Hay que verificar también la procedencia o la originalidad de los medios con los que se ha realizado esta grabación.

- Correcto, yo insisto, congresista, que una cosa es el sembrado de los micrófonos, y otra cosa es la autenticidad de los audios.

Mi pregunta va en torno a si usted reafirma que le han sembrado micrófonos en su oficina ¿Usted tiene pruebas de lo que indica? ¿Ha realizado algún barrido dentro de su oficina?

Dijo: Sí, señor presidente, es una suposición mía; no he hecho ningún barrido, no es mi costumbre. Yo siempre, desde el primer día que asumí mis funciones aquí en mi despacho, en el edificio Belaunde, nunca he realizado esas o ese tipo de barridos de micrófonos, como tal vez, así, también escuché un chisme, que sí varios de mis colegas han hecho este tipo de barridos en sus oficinas, pero yo no.

- ¿En los audios difundidos se les escucha decir: yo he quedado con ustedes bien claro que nos iban a apoyar con el 10% de su remuneraciones y el 50% de los bonos, indique usted a qué se refería con esta afirmación.?

Dijo Señor presidente, niego rotundamente esas afirmaciones, como le digo, esos audios han sido manipulados.

- ¿Puede indicarnos, qué persona responde el nombre de Rony?, toda vez que en los audios se le escucha a usted referirse a esta persona, lo llama como el hermano de Rony, a quien usted también habla, especifique si esas personas laboraron con usted.

Dijo: Señor presidente, Rony es un extrabajador de la Comisión de Energía y Minas, él ya ha dado su declaración en la Fiscalía, y justamente, hay que aclarar esta parte, me parece, si bien es pertinente manifestarlo, el aporte al que se refiere o se ha aclarado en la Fiscalía, es un aporte en campaña, en campaña, más no desde la fecha en que él ha sido contratado en la comisión, y efectivamente, no solamente él, sino varios amigos míos me han apoyado en mi campaña, ¿no?, entonces, esta parte yo creo que es pertinente aclarar.

- Usted también ha señalado aparentemente en los audios difundidos, lo siguiente: A pesar que a mí me ofrecieron el cargo de secretario técnico por 250 mil dólares, yo hoy me arrepiento de no haber recibido ese dinero, ¿nos podría indicar por qué razón hizo ese comentario?

Dijo: Señor presidente, nuevamente le repito, esos audios no son originales, han sido editados.

- En el segundo reportaje emitido por el dominical Cuarto Poder, usted se refiere a sus colegas congresistas Cueto, Montoya, Chiabra, dejando entrever que ellos también estarían recortando sueldos a sus trabajadores, y que ello le fue dicho por la congresista María Carmen Alva, posteriormente usted ha señalado que son chismes y especulaciones, ¿nos podría decir por qué realizó tales afirmaciones?

Dijo: Repito, señor presidente, estos audios han sido editados y en la Fiscalía ya se ha demostrado científicamente de que estos audios han sido editados y no son auténticos.

- El congresista Cueto ha señalado en su intervención, que al salir de la Comisión de Inteligencia, usted lo abordó para pedirle

disculpas por lo dicho en los audios, eso confirmaría que usted o que es su voz la de los audios, ¿puede explicar esta situación?

Dijo: Señor presidente, le pedí disculpas, por respeto, porque no solamente había conversado con él, sino también tuve la oportunidad de encontrarme en los pasillos de Congreso con el congresista Chiabra, en su oportunidad también con el congresista Montoya, yo creo que respetos guardan respetos, como ellos lo han manifestado, y si esto ha sido, pues, no solamente lo han pedido ahora, sino también por los medios de comunicación, yo creo que no solamente en este acto, sino en todo momento cuando hay una mala interpretación o haya este malentendido, los congresistas estamos para disculparnos, pero no, en ningún momento yo he reconocido la autenticidad de estos audios, eso yo quiero remarcarlo, no ha sido, digamos, por los audios, sino por tal vez, la incomodidad que le haya generado este reportaje que se ha dado a conocer a nivel nacional, pero yo nunca he tenido esa intención, habría que investigar, también a la Fiscalía, está investigando quiénes han sido las personas mal intencionadas que han reproducido estos audios que no son originales.

- ¿Usted en los audios difundidos se le escucha dirigirse a otras personas, ¿puede señalar usted quiénes eran sus interlocutores?

Dijo: No, señor presidente, no puedo definir en estos momentos.

- 7.9. LA COMISIÓN, suspendió la audiencia, para que esta sea continuada conforme lo establece el Reglamento de Ética parlamentaria para recibir la declaración testimonial de los trabajadores del despacho y de la comisión de energía y minas a quienes se les cito para el día 20 de noviembre de 2023; así como recibir los Alegatos finales de las partes y la declaración del perito de parte solicitado por el investigado para que sustenten en audiencia el informe pericial de los audios difundidos.

7.9.1 DECLARACION DEL SEÑOR DANNY JESUS HUMPIRE MOLINA PERITO DE PARTE OFRECIDO POR EL CONGRESISTA DENUNCIADO

- En su presentación señaló que mediante carta se le solicitó sus servicios como empresa, el señor Flores Ancachi les envió una carta que está en el informe pericial, donde les pide establecer un

objeto, establecer si es fuente original unos videos que fueron propalados por Cuarto Poder, para eso se constituyeron a la Fiscalía Suprema y habían tomado la evidencia que es un CD *room*, que estaba ahí debidamente en cadena de custodia, que se ha deslacrado y que conjuntamente a otro perito informático han procedido a tomar o a hacer una copia espejo de esa fuente, y han empezado a analizar el contenido, para ello han utilizado el método científico, que es el método comparativo y descriptivo que es a nivel mundial, habían utilizado el programa el *amped five forensic*, que es un programa que determina si la muestra es editada o es original, en este caso, hemos evaluado todo el contenido de este CD que estaba en carpeta fiscal y hemos llegado a siguiente a conclusión:

Desde el punto de vista de la criminalística se puede apreciar que la información presentada en el reportaje noticiero Cuarto Poder, los audios presentados no tendrían una fuente primigenia, ni metadatas que respalda la garantía de dicha información, lo que se determinaría que la información es de dudosa procedencia, el mismo que ha sido manipulada y editada en el reportaje emitido en Cuarto Poder, lo que conlleva a que no sería la información real que garantice su originalidad de acuerdo al principio criminalístico científico integral de la información y que no son de fuente original.

Preguntas de congresista denunciante Roberto Chiabra León

¿Qué parte del contenido no es fidedigno? ¿Qué parte del contenido usted ha observado algún problema?

Dijo: Efectivamente, para responder al señor congresista, la muestra que se ha tomado de la misma carpeta fiscal de la Fiscalía Suprema, es un CD, es un CD, cuando una persona toma una foto ya sea por un celular o cualquier otro dispositivo, sale una metadata y sale la fecha de creación, la fecha de inicio y el cierre, entonces, eso es muy importante para poder establecer.

Entonces, al tener nosotros esa copia, de esa copia que estaba en cadena de custodia, la hemos puesto a nuestro programa que es el *amped five forensic*, es un programa, el *amped five forensic* está protocolizado por el Ministerio Público, en la cual yo fui el

creador del Protocolo Nacional de Guía de la Digital Forense y otros protocolos más para el Perú.

- ¿Usted se refiere a la fuente, es quién ha hecho esa grabación, quién lo ha hecho? Pero yo le pregunto sobre el contenido, sobre el contenido de los audios que hemos escuchado, ¿hay algo que sea irregular sobre ese contenido?

Dijo: El contenido, se refiere capaz a la conversación, a eso se refiere el contenido, el diálogo, todo eso, no ha sido objeto de mi pericia, no me lo han pedido.

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ETICA

- Con su experiencia como perito, ¿usted puede dar fe que no es la voz del congresista Flores Ancachi?

DIJO: Como una opinión particular, no lo sé, porque, como le digo, para mí... yo me rijo a los cánones de transparencia y ética. La voz, si es una opinión particular, no lo sé, señor presidente, como se da la pregunta, porque yo me baso en el informe.

- ¿Una opinión profesional?

Dijo: Creo que es lógico, ¿no? o sea las voces no hay que por qué irse a un lado, las voces son transparentes, es ciencia. Acá no hay que hacer...

- Por eso, basándonos en la ciencia, ¿es la voz del congresista o no es la voz del congresista?

Dijo: Desde mi punto de vista, sí hay similitud en la voz.

PREGUNTAS POR EL ABOGADO DEL CONGRESISTA DENUNCIADO

- ¿Si es que se ratifica en que el documento, el CD que usted ha evaluado, ha sido manipulado y editado?

Dijo: Por intermedio suyo, respondo al señor abogado, que basado al protocolo no solamente del Ministerio Público de Análisis Digital Forense aprobado en diciembre de 2020, sino también al Protocolo del Ministerio de Justicia de Análisis de la Evidencia Digital Forense 2014, y también a los otros protocolos que existen en la PCM y que existen a nivel internacional, que los puede mencionar. Me cansaría en mencionar las fechas y los

nombres. Se tiene que trabajar siempre con la fuente original, y en este caso no tenemos la fuente original.

Respondiendo, señor presidente, a la segunda pregunta. El hecho de que no sea una fuente original y el hecho de que alguien manipule, pegue, ordene esos audios, entonces, sí es una fuente editada, o sea su mismo nombre lo dice, es editado. Entonces, eso es lo que nosotros trabajamos. Y siempre, señor presidente, con su venia, nosotros, como expertos y como jefe siempre hemos recomendado a todos los fiscales que nos presenten la fuente original, porque así esta emanado de los protocolos internacionales y nacionales, señor presidente.

7.9.2 DECLARACION TESTIMONIAL DE LOS TRABAJADORES DEL DESPACHO DEL CONGRESISTA DENUNCIADO Y DE LA COMISIÓN DE ENERGIA Y MINAS

LA COMISIÓN, citó a trabajadores y extrabajadores que laboran en el despacho del congresista investigado, así como los extrabajadores de la Comisión de Energía y Minas que presidió. Para ello se llamó a los siguientes citados.

Erick Billy Scott Meléndez

No, asistió

Zaida Elizabeth Ayala Arroyo

No, asistió

Roxana Carolina Alanoca Ticona

No, asistió

Edgar Octavio Rivera Bolaños

No, asistió

Napoleón Edwin Vizcarra Laqui

Luego de proporcionar sus generales de ley y prestar el juramento respectivo, el presidente formuló las siguientes preguntas:

- Para qué diga, conforme al informe periodístico difundido, que el congresista Flores Ancachi habría solicitado 10% de las remuneraciones, 50% de los bonos, con la finalidad de que su personal siguiera laborando en el Congreso de la República, ¿puede decirnos usted si participó en dicha reunión

Dijo: Que ha participado casi en la mayoría de reuniones, pero esta particularmente no la recuerda.

- ¿En alguna oportunidad el congresista o alguna persona de su entorno le solicitó entregar a usted algún aporte?

Dijo: Que, no y que tampoco lo permitiría.

Santiago Limachi Velásquez

No, asistió

Pierangela Yábar Barriga

No, asistió

Mirella Shirley Camapaza Quispe

No, asistió

Julio Pedro Gómez Sánchez

No, asistió

Javier Guido Núñez Llanos

Luego de proporcionar sus generales de ley y prestar el juramento respectivo, señaló ante el presidente de la Comisión lo siguiente:

- ¿Para qué diga usted si participó en la reunión que se ha difundido en los medios de prensa, por lo cual se está procesando en estos momentos al congresista?

Dijo: Que en su condición de asesor ha participado en muchas reuniones y precisamente sobre los audios que se difunden no recuerda haber escuchado en esa integridad ese audio, no participó prácticamente de esas conversaciones, que para él están editadas.

- ¿Usted reconoce la voz del congresista?

Dijo: Que estima que es su voz, pero no puede afirmar completamente. Con esto de la tecnología avanzada, puede pasar cualquier cosa.

- ¿En alguna oportunidad el congresista le ha solicitado algún apoyo, donación o aporte voluntario?

Dijo: Que no ha aceptado ningún tipo de condiciones económicas ni de ese tipo, solamente la condición única era el trabajo íntegro, propias de la labor legislativa.

Julio César Salinas Venegas

Luego de proporcionar sus generales de ley y prestar el juramento respectivo, señaló ante el presidente de la Comisión lo siguiente:

- ¿Alguna vez usted participó de esta reunión, la que se ha difundido en los audios?

Dijo Por supuesto que sí, porque se desempeñaba como coordinador de la bancada de Acción Popular. Se desempeñó justamente hasta el mes de febrero de este año. Después de ser coordinador de la bancada de Acción Popular, pasó al despacho del congresista Jorge Luis Flores Ancachi como su asesor principal.

Y de acuerdo a lo referido, a lo que se ha escuchado, por lo que se ha publicitado en los medios de comunicación, en los días 9, 10, 11, 12 y hasta el 14 como coordinador de la bancada, y como se había perpetrado el incendio en su domicilio del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por supuesto su persona estuvo acompañándolo en todo momento para poder hacer todas las gestiones

¿Usted participó en la reunión de manera puntual en esa reunión?

Dijo: Haber estado con el congresista para arriba y para abajo. ha estado en casi todas sus reuniones del congresista, varios de estos días. Propiamente en el informe establece que es el día 12 de enero en cuanto se habría realizado este "supuesto audio". Bueno, es lo que dice este medio de comunicación., que había estado con el congresista Jorge Luis Flores Ancachi el día 12 puntualmente, como repito, ha estado días antes todavía porque han solicitado las garantías y todo lo demás, porque ya se sabía que se iba a perpetrar, sabía que iban a quemar su domicilio al congresista. Solicitaron las garantías respectivas.

PREGUNTA DEL CONGRESSITA ROBERTO CHIABRA LEÓN

Puntual. En la reunión que sale en los audios, ¿estuvo usted presente sí o no?

Dijo: Que vuelve a repetir y que no es que quiera salir por la tangente, pero vuelve a repetir, yo he estado en casi todas las reuniones, como acabo de decir, desde el día 6 de enero hasta la

quincena y no se ha llevado ninguna clase de reunión de esa magnitud, eso es lo que estoy diciendo.

Se le pide que responda ¿estuvo o no estuvo?

Dijo: En todas las reuniones que ha participado

¿No le estamos preguntando por las demás reuniones?...

Dijo: Va a decir que no.

PREGUNTAS POR LA CONGRESISTA RUTH LUQUE IBARRA

Teniendo al detalle que está hoy precisando la persona que ha sido citada, y ha señalado expresamente que había una situación de riesgo, de peligro, de temor, que está graficando, su pregunta es la siguiente: ¿Si en el marco de eso el congresista solicitó algún apoyo económico a su persona o a otros trabajadores dentro del despacho?

Dijo: No, definitivamente no.

Es más, precisa que tuvieron varias reuniones en las cuales se concertó con el personal, y recuerda esto porque el congresista estaba muy afligido, su personal de confianza lo que él quería, por ejemplo, era, primero, averiguar qué personas eran las que habían propinado o incentivado a que le quemaran su domicilio, pero en ninguna de estas reuniones se habló o se dispuso esta clase de hechos.

Por eso, es que cuando apenas se dio a conocer esta clase de denuncias que fueron el 9 de julio, obviamente su persona, si bien es cierto ya se desempeñaba como abogado del congresista Flores Ancachi, le especificó y le indicó que él mantuviera un apartado muy tajante con todos sus extrabajadores para justamente, uno, incentivar que todos los extrabajadores vengán a declarar de forma voluntaria, como ya lo han hecho ante la Fiscalía, y obviamente hablar acerca de los peritajes que, obviamente, cree que hace poco ha entrado el perito Humpire, a quien su persona le indicó o le recomendó solicitar justamente

que le pida al programa *Cuarto Poder* los audios respectivos para que haga el peritaje.

Tiene entendido, bueno tiene conocimiento que *América Televisión* no le dio. Y en la Fiscalía obra también, porque se hizo una visualización de un vídeo, en la cual él pudo también participar.

En esta visualización del vídeo, *América Televisión* ha indicado que no cuenta con los audios con los cuales ha hecho su reportaje, no obra, no los tiene. Lo que ha dicho es "no los tiene", no los tiene y solamente se ha visualizado el vídeo que todo el mundo ya conoce, y es que ha sido materia, objeto del peritaje que ha examinado el señor Humpire.

¿En atención a este detalle y explicación amplia que da el invitado, desprendo que usted está bastante enterado de las confrontaciones internas y al tanto de varios acontecimientos alrededor de eso? En consecuencia, usted no tiene conocimiento de la siguiente expresión: *¿Cuánto ganaban antes de venir acá? Con ustedes había quedado bien claro de que ustedes me podían apoyar con 10%. Yo considero que es algo no tan desfavorable para ustedes, ¿no?, y con los bonos a 50%. ¿Lo han cumplido?* Entonces, ¿esta expresión que estoy leyendo, usted no la ha escuchado?

Dijo: No haber escuchado ninguna, de todas las reuniones que se ha tenido con el personal, el congresista no ha mencionado o mejor dicho no ha dado ninguna clase de esas órdenes.

César Antonio de la Cruz Yataco,

No, asistió

David William Mamani Flores

No, asistió,

Wilmar Mayta Merma,

No, asistió

Víctor Javier Ochoa Tapia,

No, asistió

Ronny Milton Valdez Tumi,

No, asistió

Luis Fernando Mamani Timpo

No, asistió

Efraín Adeldo Flores Lima.

No, asistió

7.9.3 ALEGATOS FINALES DE LA CONGRESISTA DENUNCIANTE MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Señaló ratificarse en todo el contenido de su denuncia interpuesta contra el congresista Flores Ancachi, por haber infringido los artículos 2 y 3, el inciso a del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, y los incisos c, d, e, g y j del artículo 3; los numerales 4.1, 4.3 y 4.4 del artículo 4; los incisos a, b, c y h del artículo 6; y los numerales 8.2 **(14)** y 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria,

En este aspecto, es enfática al señalar que la actitud del congresista Flores Ancachi denigra la imagen del Congreso de la República, y que ahora pretende sorprender a los miembros de la comisión con una mentira.

Señaló que la forma y la narrativa de justificar dicha tentativa grafican los pilares morales y de dudosa rectitud que ostenta dicho parlamentario.

Manifestó que queda demostrado con el reportaje del programa periodístico *Cuarto Poder* que el congresista denunciado afectó las buenas relaciones al interior del Congreso, toda vez que creó un acto de hostilización laboral al solicitar a sus trabajadores suma de dinero como parte de haberles otorgado un puesto de trabajo. Así como también queda evidenciado, tras las propias declaraciones del congresista, que ha recibido una contribución económica por parte de un trabajador de la Comisión de Energía y Minas.

Menciona, que después de esos audios, evidentemente, siempre hay gente en las redes que se cree algo o simplemente empiezan los que no los siguen, los que no piensan igual que ellos, empiezan a escribir cosas incorrectas o insultos, y ella ha tenido que recibir ese tipo de palabras, de decir que es una "mochasueldo" o "niña", y eso no lo va a permitir. Otros son los "niños" y otros son los "mochasueudos", ya se sabe quiénes son.

Señaló que negaba tajantemente haberle manifestado al denunciado que los congresistas Cueto, Chiabra y Montoya realicen actos antiéticos, porque todos conocen la trayectoria y el perfil profesional que tienen sus colegas parlamentarios.

Finalmente, manifestó que todos estos actos constituían conductas reprochables desde el punto de vista ético y moral, dado que la majestad del cargo está en constante cuestionamiento por la ciudadanía, que ve con ojos críticos a la Representación y a la propia institución parlamentaria. Por lo que solicitó a la Comisión de Ética Parlamentaria que evalúe los argumentos antes expuestos e imponga la mayor sanción correspondientes, dado que es el momento de honrar el cargo de congresista, el cual es importante para el sostenimiento del Estado de derecho, y no más blindaje en esta comisión.

7.9.4 ALEGATOS FINALES DEL CONGRESISTA ROBERTO CHIABRA LEÓN.

Inició sus alegatos señalando que se ratificaba en todo lo que expresó en la sesión anterior.

En segundo lugar, solicitó a la comisión tener en cuenta que en la audiencia se encontraban presentes el perito y el abogado del congresista Flores Ancachi; y el único ausente es el congresista. Si uno quiere defenderse, lo mejor hubiera sido que estuviera presente.

Tercero, este caso presenta dos líneas: una línea que tiene relación con la corrupción, sobre los descuentos que él habría realizado a su personal. Es problema de su personal que no haya querido asistir, es un problema del personal, y eso lo determinará la Comisión de Ética y la Fiscalía. Pero la otra línea es la línea de la inconducta, de la parte ética, que es ahí donde el congresista no desmiente el contenido. Culpa de todo a la congresista Maricarmen Alva, y son dos falsedades puntuales que afectan su honor, su prestigio y su buena reputación, igualmente a los congresistas que ha aludido y a todo el Congreso, porque en el audio señala que en todo el Congreso hacen lo mismo.

7.9.5 ALEGATOS FINALES DEL CONGRESISTA DENUNCIANTE JORGE MONTOYA MANRIQUE

Señaló que es un tema ético. El congresista Flores Ancachi habría incurrido en infracción al Código de Ética Parlamentaria, específicamente en lo establecido en el artículo 4, literal a, del Código, con relación a los deberes de los congresistas, el cual establece como deber "el respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres", con lo cual habría dañado su imagen y honor suyo y de los congresistas que acompañaban, que han sido víctimas de su ataque.

Estas cosas deben ser sancionadas para que sirvan de ejemplo a todos. Durante su presentación de la defensa se ha buscado y se ha visto evadir la responsabilidad. Este es un tema de responsabilidades personales que tienen que ser aceptadas. Él lo ha reconocido, es algo que ha hecho y que nadie se lo ha impuesto, ha sido de voluntad propia. Ha repetido en diferentes medios de comunicación que reconoce lo que había sucedido con esa entrevista.

7.9.6 ALEGATOS FINALES DEL CONGRESISTA JOSÉ CUETO ASERVI

Señaló ratificarse en la denuncia. Indicó que le extraña, aunque no le sorprende, que no esté acá el congresista dando la cara. Ha debido estar acá presente, y no solo el abogado, el perito y su gente que ha venido a tratar de lavarle la cara.

Indicó que es una vergüenza para este Congreso tener congresistas que hacen o dicen y, sin embargo, no actúan en consecuencia. Porque todos son pasibles de cometer errores, pero está en la hombría reconocerlos. Él reconoció en forma personal con algunos diciendo *"disculpen, no fue mi intención, era un dicho"*, lo que sea. Y ahora, porque, obviamente, como bien ha mencionado el congresista aquí, una línea va con la otra.

Que, el tema de los llamados "mochasueldos", que, si fue, si retiró, esto lo está viendo la Fiscalía, pero acá es un tema ético. Acá es un tema que tiene que responder y debió dar la cara, y no lo ha hecho. Esta es la segunda vez, por lo menos que viene a esta comisión, para tratar de verlo y que en cara les diga o pida las disculpas públicas que se le pidió reconociendo lo que dijo. Pero, lejos de eso, solamente ha enviado gente a tratar —repite— de lavarle la cara.

Que, ya con los alegatos expresados por la congresista Maricarmen Alva y lo que habían dicho los congresistas "exmilitares", como él les llamó y trató de, so pretexto de que ellos hacían lo que aparentemente" debió tener la hombría de venir aquí y responder, y no ocultarse.

Finalmente, solicito, igual que sus compañeros, que se le dé la máxima sanción, porque no es solamente que se haya equivocado o que haya tenido un exabrupto verbal, sino que principalmente no ha tenido la hombría de reconocerlo y de responder como debe hacerlo cualquier persona de bien o que se supone de bien .

7.9.7 ALEGATOS FINALES DEL ABOGADO DEFENSOR DEL CONGRESISTA JORGE LUIS FLORES ANCACHI

El congresista investigado solicitó que su defensa técnica realice sus alegatos finales, para ello se autorizó al señor abogado Juan Alfonso Mallqui La Barreda, con CAC 00399, quién expresó lo siguiente:

A algunas personas no les gusta referirse a la presunción de inocencia hasta que no son los procesados.

Manifestó que la investigación, tiene como base un reportaje propalado el 9 y 16 de julio del presente año en el programa *Cuarto Poder*. Este reportaje tiene a la vez como única fuente de prueba un audio. Este audio ha sido sometido a un peritaje de análisis digital forense y criminalístico. Pero no solo por un perito que ha venido el día de hoy a exponer, sino por dos peritos. Y se ha tomado conocimiento de que el perito que ha expuso también ha hecho peritajes para la doctora Maricarmen.

Indicó que aproximadamente 150 días que se viene procesando esta denuncia, que se inició por Procuraduría del Congreso ante la Fiscalía Suprema. Han declarado 25, entre trabajadores y extrabajadores, los cuatro parlamentarios que se encuentran presente, dos testigos. ¿En qué coinciden los 25 trabajadores y extrabajadores? ¿En qué coinciden? En que nunca el congresista Flores Ancachi les ha pedido parte de su sueldo o de sus bonificaciones, en eso coinciden los trabajadores o extrabajadores, todos sin excepción .

Que, concluía su intervención señalando que no existe ningún trabajador que haya declarado o extrabajador ante la Fiscalía de la Nación que el congresista Flores Ancachi ha solicitado dinero; es decir, no existe ningún agraviado o testigo que impute esas acciones o irregularidades.

La Compañía de Radiodifusión que trabaja con *América TV*, ha indicado que no tiene material base, que los audios, obviamente no revelan su fuente, pero tampoco quieren entregar el audio original que han servido para esta propalación.

Los peritos criminalísticos Danny Humpire y Jimmy Girón Montufar han que la información es de dudosa procedencia, ha sido manipulado y editado.

En conclusión, los audios no guardarían una información real que garantice su originalidad.

Indicó que alcanzaría copia de la carpeta Fiscal donde han declarado todos los trabajadores y extrabajadores para que pueda ser evaluada y esperaba que con un criterio bueno y en mérito al principio de presunción de inocencia, puedan resolver y en su momento declarando infundadas las denuncias presentadas.

- 7.10 La Comisión evaluado el extracto transcrito del informe periodístico relacionado con lo siguiente: *Con ustedes había quedado bien claro, de que ustedes me podían apoyar con ¿no? con el 10%. Yo considero que es algo no tan desfavorable para ustedes, y con los bonos, ¿no?, al 50%. ¿Lo han cumplido?, ¡no! En el caso de ustedes, pero no veo esa voluntad, ¿no? o sea, no veo que lo hagan, digamos, con ese mismo cariño, que lo hacen los demás, pues no. Por ejemplo, yo lo veo a Juancito se preocupa es como si le pesara el dinero y me dice: congresista, ¡Ya! No, hermano INTELIGIBLE, o sea, yo veo eso, yo siento eso. Yo, puedo comprar un carro y le digo, oye, hermano, véndame con voluntad,* señala que del mismo se evidencia la existencia de un "acuerdo" entre el congresista investigado y los trabajadores lo que colige con la solicitud del congresista investigado hacia los trabajadores para que cumplan con la entrega del 10 % de sus remuneraciones y el 50% de los bonos percibidos.
- 7.11 Del mismo modo se evidencia que el 12 de enero de 2023 congresista investigado sostuvo una reunión con sus trabajadores según el informe periodístico; es decir que dicha reunión si se produjo y fue allí donde se ocurrieron dos situaciones relevantes, siendo lo primero la expresión de su molestia hacia los trabajadores al señalar que si bien venían cumpliendo con el "acuerdo" es decir con la entrega de un porcentaje de su remuneración y también porcentaje de los bonos percibidos, sentía que no lo hacían con voluntad o con ese mismo cariño. El otro hecho a destacar es que en esa reunión uno de los interlocutores *-trabajador-* grabó lo expresado por el congresista investigado, grabación que obtuvo el medio de comunicación que difundió el reportaje.
- 7.12 Del mismo modo otro hecho que confirma que el congresista venía recortando el sueldo de sus trabajadores es cuando se le escucha señalar con sus propias palabras, que el único que se preocupaba era un trabajador de nombre "Juancito" que LA COMISIÓN ha identificado como Juan José Mamani Benito, trabajador Auxiliar de la Comisión de Energía y Minas como se puede apreciar a continuación:

Por ejemplo, yo lo veo a Juancito se preocupa es como si le pesara el dinero y me dice: congresista, ¡Ya!

- 7.13 Otro hecho que evidencia que el recorte de sueldos y otros de sus trabajadores, se produjo, es que el señor **Ronny Milton Valdez Tumi**,

identificado por LA COMISIÓN como trabajador de la Comisión de Energía y Minas con el cargo de asesor ha señalado en su declaración testimonial ante el Ministerio Público lo siguiente:

Pregunta 17: "De acuerdo a la denuncia de parte del presente caso, que a su vez se basa en un reportaje del Programa Cuarto Poder, del 09 de julio de 2023, en dicho reportaje se habría difundido un audio que correspondería a una reunión entre el congresista Jorge Flores Ancachi y sus trabajadores, en el que se habría puesto en evidencia que dicho investigado habría solicitado a los trabajadores a su cargo, la entrega del 10% de sus remuneraciones y el 50% de sus bonificaciones, con la finalidad de que siguieran laborando en el Congreso de La República. ¿Qué puede señalar al respecto"?

Dijo : *Si escuche el audio; constantemente teníamos reuniones y la verdad no me ubico bien qué día fue la reunión, pero yo no estuve presente en ese entonces; si estuve presente en la parte que me dice que "a Ronny le he dado tanto" minimizándome a discriminándome "tanto nomás me diste " y creo que menciona que le he dado a su esposa; **ese dinero habla el reportaje se dio antes de que fuera congresista**; como explico, yo era su amigo , como ves a tu amigo que esta en campaña " te apoyo con tanto" pero en ningún momento le he dado a su esposa, como señala el reportaje, eso fue cuando el congresista estaba en campaña; ahora , del 10% que piden, no estuve en ese momento, eran constantes las reuniones, salíamos, entrabamos, no estaba presente en esa reunión.(resaltado nuestro).*

Respecto al párrafo precedente LA COMISIÓN ha evidenciado que lo afirmado por el señor Ronny Milton Valdez Tumi, no se ajusta a la verdad, por cuanto el congresista denunciado con sus propias declaraciones en el audio difundido mencionó lo siguiente

Lamentablemente perdí esa gran oportunidad creyendo de que estaba trayendo personas que entendían cuál es la forma de trabajar acá."

*"**Si están acá ustedes**, fuera de la chamba que hayan podido hacer o no, Rony no hizo ni mierd..., el que chambeó fue su hermano. Rony creo que me alcanzó mil, mil soles, no sé, mi esposa lo tiene anotado (resaltado nuestro)*

Con lo que se demuestra que el congresista no se estaba refiriendo a aportes antes de asumir el cargo de congresista de la República sino cuando ya venía ejerciendo el cargo.

- 7.14 Corresponde además señalar, que se ha verificado que el señor Rony Milton Valdez Tumi, no figura como uno de los aportantes para su campaña como candidato al Congreso de la República según la información entregada por el propio congresista ante la Oficina de Supervisión de Fondos Partidarios- ONPE, hecho que desbarata el argumento que se ha usado en el proceso.
- 7.15 También se ha corroborado que el señor Milton Valdez Tumi, ante el Ministerio Público a la pregunta número 20: ¿En algún momento el entonces candidato le hizo algún ofrecimiento de algún beneficio futuro, a cambio de la suma de **3,000 soles** que se refiere haber entregado? **Dijo** que NO.

Con lo que se colige que no coinciden los montos, por cuanto el congresista ha señalado que dicho trabajador había entregado a su esposa la cantidad de mil soles (**1,000 soles**); Sin embargo, el señor Valdez Tumi en su declaración testimonial ante el Ministerio Público ha señalado que le había entregado 3,000 mil soles (como aporte a su campaña). Situación que también nos permite aseverar que dicha entrega de dinero se realizó cuando el congresista investigado ya era congresista y no como candidato al Congreso de la República.

- 7.16 Otro hecho relevante de resaltar, es que con fecha 10 de julio de 2023 el congresista denunciado remitió una comunicación a la Congresista María del Carmen Alva Prieto en el que le pide "**sinceras disculpas**" por las "**expresiones privadas**" difundidas por el medio de comunicación; sin embargo añade que dichos audios son producto de una acumulación de audios sesgados, que tenían el propósito de mal interpretar sus palabras y que en ese momento se encontraba en un estado emocional vulnerable al habersele incendiado su casa en Ilave-Puno.
- 7.17 LA COMISIÓN considera que dicha carta de "disculpas sinceras", no hace más que aceptar, evidenciar y reafirmar los actos irregulares que el congresista denunciado venía realizando, es decir el recorte de las remuneraciones y bonos de sus trabajadores.

7.18 La COMISIÓN, recibió el 27 de setiembre de 2023 descargos por escrito del investigado, los que conforme a lo señalado por éste en audiencia, han negado y contradicho todas y cada una de las imputaciones formuladas, señalando que dichas expresiones han sido formuladas en un contexto privado, que son especulaciones como una secuencia acumulada de audios sesgados con el propósito de mal interpretar sus palabras y que en el momento de los hechos se encontraba emocionalmente vulnerable debido a la destrucción (incendio) de su casa a causa de las protestas sociales que se dieron en esa fechas, conforme se resumen a continuación:

- Con referencia a la denuncia ingresada por la parlamentaria María del Carmen Alva Prieto, contenida en el Expediente 135-2022-20232/CEP-CR, en la que se le acusa de recortar el sueldo a sus trabajadores, la rechaza.
- Con referencia a la denuncia ingresada por el parlamentario Roberto Enrique Chiabra León, contenida en el Expediente 136-2022-20232/CEP-CR, en la que se le acusa de recortar el sueldo a sus trabajadores, la rechaza.
- Con referencia a la denuncia ingresado por el parlamentario Jorge Carlos Montoya Manrique, contenida en el Expediente 138-2022-20232/CEP-CR, en a que se le acusa de recortar el sueldo a sus trabajadores, la rechaza.
- Con referencia a la denuncia ingresado por el parlamentario José Ernesto Cueto Aservi, contenida en el Expediente 138-2022-20232/CEP-CR, en a que se le acusa de recortar el sueldo a sus trabajadores, la rechaza.
- Señala que, los dos reportajes emitidos por el programa dominical Cuarto Poder se tratan de audios que han sido editados y recortados, y sustenta esta teoría, indicando haber solicitado al medio de comunicación mediante OFICIO N°102224-2023/JLFA— CR, de fecha 10 de Julio del 2023, y reiterando dicho pedido mediante carta notarial de fecha 12 de julio del 2023, para que se le otorgue los audios sin edición que tendrían para realizar el peritaje correspondiente, la empresa AMERICA TELEVISION le remitió la CARTA N°071/2023, DONDE LE INDICÓ QUE NO PUEDE OTORGAR ESTA INFORMACION PORQUE REVELARIA SU FUENTE DE INFORMACION.
- Dijo que no está en contra que la prensa investigue un hecho delictivo, pero era importante indicar que los extractos de frases propaladas por el medio de comunicación no es una verdad absoluta, y solo se puede llegar a la verdad si se tiene todo el audio sin edición, además señaló que las frases esbozadas por su persona se habían dado en un ambiente privado, y como es bien sabido es un delito que se grabe sin consentimiento a una persona, es decir hacer un reglaje.
- Indicó que, el abogado Felipe Fernando Mateo Bueno, explica que podemos

grabar toda aquella conversación en la que seamos parte. Tanto en vídeo como solo en voz. No solo podemos, sino que desde el punto de vista del derecho es legal. Es decir, si tú y yo hablamos y yo te grabo, eso es legal. Aunque no te avise; pero que, en su caso en particular, NO HA SUCEDIDO ASÍ, porque solo han propalado fragmentos de intervenciones tuyas, lo que refuerza su teoría que ha sido parte de un reglaje.

- Señala que la Fiscalía de la Nación ha iniciado la carpeta fiscal N°200-2023, la misma que hasta la fecha los declarantes han venido declarando y todos vienen manifestando que su persona NUNCA les ha recortado el sueldo, o que los haya condicionado a esa acción.
- Señala que el Señor Ronny Milton Valdez Tumi, quien laboró en la comisión de Energía y Minas, entre el mes de setiembre del 2022 hasta abril del 2023 y de acuerdo a lo publicado por este medio de comunicación, le habría entregado dinero para trabajar, es importante indicar que este señor ha mencionado ante la fiscalía que en la frase que publicó el programa Cuarto Poder donde digo: **"Si están acá ustedes, fuera de la chamba que hayan podido hacer o no, Rony no hizo ni mierd..., el que chambeo fue su hermano. Rony creo que me alcanzo mil, sil soles, no sé, mi esposa lo tiene anotado."**, el Señor Rony ha indicado ante la fiscalía, que ha estado presente cuando él manifestó esta frase y que se refería, sobre el aporte que ha hecho este señor cuando él se encontraba en campaña electoral, y resulta falso que le haya solicitado su sueldo o parte de su sueldo, como se hace creer.
- También dejaba en claro que su persona, nunca condicionó a las personas que le han apoyado en su campaña electoral a que iban a trabajar con una condicionante, y que era importante indicar que su colaboración la han realizado de manera libre, voluntaria, desinteresada y con el ánimo de apoyar su candidatura.
- Señala que el señor Ronny Milton Valdez Tumi, ha mencionado que solo ha realizado colaboraciones para almuerzos de cumpleaños de sus compañeros de trabajo y esto lo ha realizado de manera voluntaria, y estos eran administrados por los mismos trabajadores; y sus declaraciones ante la Fiscalía de la Nación, en la Carpeta Fiscal N°200-2023, donde se investiga a su persona por el delito de CONCUSION, estos han indicado que es una práctica hacer un compartir por el onomástico de cualquier trabajador y que los gastos son compartidos por todos a excepción del que cumple años.
- Que, con referencia a su manifestación: **"ustedes saben de qué yo he podido darles la oportunidad a ustedes a pesar de que a mí me ofrecieron, incluido el puesto de secretario técnico, incluido el puesto de secretario técnico, 250 mil dólares y hoy me arrepiento, de no haber recibido ese dinero y a la mierda los proyectos que se hubieran aprobado o no, me hubiera llegado al pincho"**, precisa que esta frase lo ha esbozado de manera involuntaria, en razón que se encontraba dolido y en estado vulnerable, por la pérdida total de su casa, por el estrago político que sucedió en llave, donde quemaron su casa, pero que podía rescatar, que nunca dijo que recibió ese

dinero o que cedió a ese soborno.

- Que, con referencia a la frase: **“Con ustedes había quedado bien claro no, de que ustedes no iban a apoyar, ¿no? Con el 10%, yo considero que es algo no tan desfavorable para ustedes, y con los bonos, ¿no? Al 50”**, indicó que estaba hablando o mejor dicho explicando a algunos trabajadores, que había oído chismes, que se le estaban recortando el sueldo a los trabajadores del Congreso, y utilizaban frases como el apoyo social, o que antes que ingresen a laboran se les manifiesta a los ingresantes, como iban a hacerse sus recortes; pero deja en claro que esta acción nunca lo ha realizado y prueba de ello, que sus propios trabajadores, quienes han trabajado con su persona vienen declarando ante la fiscalía de la Nación, que nunca les ha recortado el sueldo, ni tampoco les ha condicionado a ninguna colaboración social.
- Indico que es importante señalar que, los trabajadores, Luis Manuel Yanes Martínez, Juan José Mamani Benito, Ray Raymundo Ramos Gómez, Javier Guido Núñez Llanos, Leoncio Alberto David Aza Gates, Frank Ciro Yucra Chupa, Roxana Carolina Alanoca Ticona, Erick Billy Scott Meléndez, Edgar Rivera Bolaños, Pierangela Yabar Arriaga, Santiago Limachi Velásquez y Zaira Elizabeth Ayala Arroyo, enviaron diferentes documentos, en los que rechazan que su persona les ha recortado el sueldo o realizado acción indebida que limite su actuar, y estos vienen corroborando su postura ante la fiscalía de la Nación, y esto se contrapone con la publicación hecha por el programa Cuarto Poder.
- Que, con referencia a sus declaraciones donde hace mención a la congresista María del Carmen Alva Prieto, Roberto Enrique Chiabra León, Jorge Carlos Montoya Manrique y José Ernesto Cueto Aservi, son especulaciones y/o Chismes que escuchó, que era consciente que no tuvo que replicar ni esbozar esta parlería en ninguna reunión privada, siendo una equivocación, pero que si consideraba que había cometido una falta pero no un delito, además reiteraba en su carta enviada a la parlamentaria María del Carme n Alva Prieto, le manifestó sus disculpas, pero le indicó que estas grabaciones se habrían dado cuando se encontraba en un estado vulnerable, que si bien no justifica ningún agravio, pero deja en claro que no ha cometido delito alguno, ni ha tenido el afán de difamarla.
- Asimismo, su persona participó en una entrevista en el programa e Jaime Chinchá, Octavo Mandamiento, mismo que se encuentra en las redes sociales en link <https://www.youtube.com/watch?v=r6zZ3NOA59U8> donde se puede verificar que expresó las disculpas públicas del caso a todos sus colegas congresistas que se han visto perjudicados con las menciones que ha realizado y han sido publicadas por Cuarto Poder, indicando nuevamente que no ha recortado el sueldo a nadie de sus trabajadores.
- Que, como habían indicado, y como lo ha puesto de conocimiento el medio de comunicación Cuarto Poder, las supuestas grabaciones se han dado el 10 de

enero del 2023, es decir a dos días de haber perdido su casa, lo que ha traído consecuencia: en su persona, porque entró en una profunda depresión y prueba de ello es que está siguiendo charlas ante el psicólogo Carlos Arturo Gonzales Guevara con Registro CPsP 18998, quien ha expedido informe pericial, que demuestra su grado de ansiedad que sufre a consecuencia de lo vivido.

- Que, es consciente que la publicación hecha por el programa de Cuarto Poder, si bien ha podido mermar la imagen del Congreso de la República, también ha causado un perjuicio en su contra, porque su imagen como político y ser humano, se ha perjudicado, porque se le ha iniciado una investigación indagatoria por parte de la Fiscalía de la Nación mediante la carpeta fiscal N°200-2023, pero como es consciente de su inocencia, a la fecha se vienen realizando diversas declaraciones y se viene demostrando que no ha realizado acción alguna que se configure en el delito de CONCUSION.
- Que, el delito de CONCUSION, la misma que se encuentra tipificado en el artículo 382 del Código Penal, donde establece que: "el funcionario o servidor público que, abusando de su cargo, obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente para si o para otro, un bien o un beneficio patrimonial (-**). Precisa que en este caso en particular ninguno de sus trabajadores han indicado que les haya hecho la petición ni tampoco les haya obligado a un recorte de sueldos, como tampoco ninguno de sus trabajadores le han prometido algún dinero, a cambio de que sigan trabajando; por lo que está seguro de su inocencia, y que no se ha configurado el delito de concusión, por lo que está seguro que después de la ampliación solicitada por el Ministerio Público, donde la fiscalía culminara con todos los actos que ha dispuesto en la investigación, estando seguro de su inocencia, está seguro que se archivara la denuncia en su contra por no contar con la imputación necesaria que configure el delito de Concusión, porque como reitero no ha pedido, ni solicitado, ni requerido, como tampoco ha recibido ningún apoyo o aporte de parte de un trabajador cuando se desempeñaba como congresista de la Republica.
- Indica que, en la declaración dada por el Parlamentario JORGE MONTOYA MANRIQUE, ante la fiscalía de la Nación con fecha 11 de setiembre del 2023, en la pregunta 22. Cuando se le pregunta si tiene algo más que agregar a su declaración este indica: que ha presentado una carta al director del medio de comunicación, por haber sacado una información que daña la honra, sin tener ninguna comprobación de ninguna de las afirmaciones que se hace en el reportaje;
- También teniendo la declaración hecha por el congresista Roberto Chiabra León, que dio el día 11 de setiembre del 2023, en la pregunta 15, este indica que el ultimo jueves 07 de setiembre del 2023, el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, lo abordó para expresarle las disculpas del caso, siendo que este le digo: *"recién el ultimo jueves, durante el pleno, en el pasadizo del Congreso, se me acerco y me dijo: ahora que la situación está más tranquila, expreso mis disculpas personales, yo le contesté que las haga públicas"*.

- Y también teniendo la declaración hecha por el congresista JOSE ERNESTO CUETO ASERVI el día 12 de setiembre del 2023, en la pregunta 26. Donde el mencionado parlamentario expresa lo siguiente: *"solamente que ha sido indignante escuchar al congresista flores es ese reportaje mencionando nuestros nombres, y que se ha afectado la imagen y la dignidad lo cual es inaceptable, y vuelvo a poner que espero que haya las disculpas públicas"*.
- Queda claro que sus colegas parlamentarios, desean que les presente unas disculpas públicas, y no han tenido conocimiento de sus declaraciones públicas, donde expresó sus disculpas, sin embargo, en la audiencia volvería a expresar su exculpación hacia las personas, así como a todo congresista que se haya visto perjudicado, porque es humano errar, tener la valentía de reconocer una equivocación, pedir las disculpas y claro está que también es de un buen cristiano, perdonar una falta, porque eso considera que ha cometido una falta, pero no delito alguno y así lo estaba demostrando en la investigación que se había iniciado, por el reportaje periodístico.
- Que, sabía que ha existía precedentes con otros colegas congresistas que se les ha denunciado por hechos similares, pero que advertía que en su caso no existía ninguna persona (testigo) o agraviado que corrobore o indique que su persona haya cometido tal acción (delito de concusión), solo existe un audio sesgado y editado, del cual no se ha podido tener el original, para poder realizar el peritaje respectivo, que como lo ha manifestado ha sido manipulado para hacer creer una determinada acción, la cual rechaza, porque como lo vuelve a manifestar sui persona nunca ha recortado el sueldo a nadie, ni tampoco ha requerido nada indebido a ningún trabajador o personal individual, **POR LO QUE ESPERA QUE ESTO SEA TOMADO EN CONSIDERACION AL MOMENTO DE RESOLVER.**

Finalmente, presentó los siguientes medios probatorios:

- Copia de la Disposición Fiscal N.º 2 de fecha 01 de setiembre donde demuestra de la carpeta fiscal N*200-2023, que se ha ampliado por 60 días las diligencias preliminares, donde se le está investigando por el delito de CONCUSION, donde se ha dispuesto la declaración de los trabajadore y extrabajadores, los mismos que vienen declarando que no les ha hecho ningún pedido, como tampoco le han dado algún dinero.
- Copia de la declaración del señor Ronny Milton Valdez Tumi, brindado ante la fiscalía de la Nación, el mismo que ha declarado que no ha entregado dinero alguno a su persona como parte de su sueldo, ni tampoco hubo ofrecimiento por parte de su persona y si bien este señor Rony le apoyo en la campaña electoral cuando su persona aun no tenía la condición de funcionario Público (congresista), esto no significó alguna condicionante para que trabaje con él.
- Copia de la declaración de la parlamentaria María del Carmen Alva Prieto, con la que demuestra que efectivamente no existe una buena relación con la parlamentaria, sin embargo, hace mención que le ha expresado las disculpas del caso.

- Copia de la Declaración del congresista JORGE MONTOYA MANRIQUE, donde se demuestra que desea que vuelva a brindar unas disculpas públicas, como una forma de desagravio, las mismas que volverá a realizar.
- Copia de la declaración del congresista Roberto Chiabra León, donde se demuestra que este parlamentario espera otras disculpas públicas por parte de su persona, las mismas que volverá a realizar.
- Copia de la declaración del congresista JOSE ERNESTO CUETO ASERVI, donde se demuestra que este parlamentario espera otras disculpas públicas por parte de su persona, las mismas que volverá a realizar.
- Copia de oficio N°224-2023/JLFA-CR, dirigido al señor CARLOS CASTRO OYAGUE, de fecha 10 de julio del 2023, donde solicita que se le brinde el audio sin edición para la realización del peritaje y demostrar su inocencia de los cargos que se le imputa.
- Copia de Carta Notarial, dirigida al señor CARLOS CASTRO OYAGUE, de fecha 12 de julio del 2023, donde reitero que se le brinde el audio sin edición para la realización del peritaje y demostrar su inocencia de los cargos que se le imputa.
- Copia de la Carta N°071/2023, de fecha 19 de julio del 2023, donde se me COMUNICA POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DEL CANAL DE AMERICA TELEVISION que no se le puede brindar el audio por que implicaría revelar su fuente, lo cual es contradictorio, al derecho de buscar justicia.
- Copia de la Carta N°0223-2023/JLFA-CR, dirigida a la congresista María del Carmen Alva Prieto, donde pone de conocimiento sus disculpas, pero indica que los audios estas sesgados.
- Copia de la Carta dirigida a su despacho parlamentario por el Señor LUIS MANUEL YANES MARTINEZ, donde este trabajador expresa su solidaridad con su persona, con relación a las acusaciones hechas por el medio de comunicación son falsas, y establece que no le ha solicitado ningún dinero, ni requerimiento, corroborando lo que ha manifestado el señor Ronny Milton Valdez Tumi
- Copia de Carta dirigido a su despacho parlamentario por el Señor Juan José Mamani Benito, donde este trabajador expresa su solidaridad con su persona, con relación a las acusaciones hechas por el medio de comunicación son falsas, y establece que no ha solicitado ningún dinero, ni requerimiento, corroborando lo que ha manifestado el señor Ronny Milton Valdez Tumi.
- Copia de Carta dirigida a su despacho parlamentario por el Señor Ray Raymundo Ramos Gómez, donde este trabajador expresa su solidaridad con su persona, con relación a las acusaciones hechas por el medio de comunicación son falsas, y establece que no le ha solicitado ningún dinero, ni requerimiento, corroborando lo que ha manifestado el señor Ronny Milton

Valdez Tumi.

- Copia de Carta dirigida a su despacho parlamentario por el Señor JAVIER GUIDO NUÑEZ LLANOS, donde este trabajador expresa su solidaridad con su persona, con relación a las acusaciones hechas por el medio de comunicación son falsas, y establece que no le ha solicitado ningún dinero, ni requerimiento, corroborando lo que ha manifestado el señor Ronny Milton Valdez Tumi.
- Copia de Carta dirigida a su despacho parlamentario por el Señor LEONCIO ALBERTO DAVID AZA GATES, donde este trabajador expresa su solidaridad con su persona, con relación a las acusaciones hechas por el medio de comunicación son falsas, y establece que no le ha solicitado ningún dinero, ni requerimiento, corroborando lo que ha manifestado el señor Ronny Milton Valdez Tumi.
- Copia de Carta dirigida a su despacho parlamentario por el Señor FRANK CIRO YUCRA CHUPA, donde este trabajador expresa su solidaridad con su persona, con relación a las acusaciones hechas por el medio de comunicación son falsas, y establece que no le ha solicitado ningún dinero, ni requerimiento, corroborando lo que ha manifestado el señor Ronny Milton Valdez Tumi.
- Copia de Carta dirigida a su despacho parlamentario por el Señorita ROXANA CAROLINA ALANOCA TICONA, que expresa su solidaridad con su persona, con relación a las acusaciones hechas por el medio de comunicación son falsas, y establece que no le ha solicitado ningún dinero, ni requerimiento, corroborando lo que ha manifestado el señor Ronny Milton Valdez Tumi.
- Copia de Carta dirigida a su despacho parlamentario por el Señor ERICK BILLY SCOTT MELENDEZ, donde este trabajador le expresa su solidaridad con su persona, con relación a las acusaciones hechas por el medio de comunicación son falsas, y establece que no le ha solicitado ningún dinero, ni requerimiento, corroborando lo que ha manifestado el señor Ronny Milton Valdez Tumi.
- Copia de Carta dirigida a su despacho parlamentario por el Señor EDGAR RIVERA BOLAÑOS, donde este trabajador expresa su solidaridad con su persona, con relación a las acusaciones hechas por el medio de comunicación son falsas, y establece que no le ha solicitado ningún dinero, ni requerimiento, corroborando lo que ha manifestado el señor Ronny Milton Valdez Tumi.
- Copia de Carta dirigida a su despacho parlamentario por el Señorita Pierangela Yabar Arriaga, donde esta trabajadora expresa su solidaridad con su persona, con relación a las acusaciones hechas por el medio de comunicación son falsas, y establece que no le ha solicitado ningún dinero, ni requerimiento, corroborando lo que ha manifestado el señor Ronny Milton Valdez Tumi.

- Copia de Carta dirigido a su despacho parlamentario por el Señor Santiago Limachi Velasquez, que expresa su solidaridad con su persona, con relación a las acusaciones hechas por el medio de comunicación son falsas y establece que no le ha solicitado ningún dinero, ni requerimiento, corroborando lo que ha manifestado el señor Ronny Milton Valdez Tumi,
- Copia de Carta dirigida a su despacho parlamentario por la Señora Zaira Elizabeth Ayala Arroyo, donde esta trabajadora expresa su solidaridad con su persona, con relación a las acusaciones hechas por el medio de comunicación son falsas, y establece que no le ha solicitado ningún dinero, ni requerimiento, corroborando lo que ha manifestado el señor Ronny Milton Valdez Tumi
- Ofrece el link <https://www.youtube.com/watch?v=r6zS5NOA59U8>, donde se visualiza la entrevista que ha realizado, donde expresa las disculpas a sus colegas congresistas, e indicó que los audios son sesgados y que nunca ha realizado petición alguna a ninguno de sus trabajadores.
- Informe pericial psicológico, emitido por el psicólogo Carlos Arturo Gonzales Guevara, donde indica que, a la pérdida de su casa, entró a un estado anímico de ansiedad y otros

7.19 Como puede advertirse el denunciado al referirse a los audios difundidos ha señalado: **“es que han propalado solo fragmentos de intervenciones mías”**; afirmación que evidencia que, si se produjo el recorte de sueldo, al no negar lo expresado en la reunión sostenida con sus trabajadores el 12 de enero de 2023 en la que además se le ha escuchado frases completas respecto al recorte de remuneraciones, las mismas que han sido de conocimiento público.

7.20 Al respecto LA COMISIÓN ha evidenciado que el congresista investigado y su defensa técnica en todo el proceso de investigación han cuestionado los audios, señalando que han sido editados, sesgados, fragmentados, recortados y que no son la verdad absoluta; sin embargo, con los hechos admitidos por el propio congresista precisados en los puntos precedentes, no puede admitirse la tesis que sus propias palabras, han sido malinterpretadas por una acumulación de audios sesgados, cuando en realidad se escucha su voz con el propósito de hacer cumplir el **“acuerdo”** que los trabajadores habían aceptado; es decir la entrega del 10 % de sus remuneraciones y el 50% de los bonos y efectivamente se puede apreciar cuando dice **“están cumpliendo”**

pero que no lo hacían con voluntad o con ese mismo cariño, como lo venían haciendo los otros trabajadores.

- 7.21 Para mayor ilustración colocamos cada uno de los segmentos difundidos por el programa periodístico, en el reportaje que muestran las palabras expresadas por el parlamentario investigado, como a continuación se muestran:



EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*a pesar de que a mí me ofrecieron,
incluido el puesto de secretario técnico,*

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*250 mil dólares y hoy que me arrepiento,
de no haber recibido ese dinero*

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*y a la mier... los proyectos
que se hubieran aprobado o no,*

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



me hubiera llegado al pin...

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



Lamentablemente perdí esa gran oportunidad

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



creyendo de que

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



estaba trayendo personas que entendían cuál es la forma de trabajar acá.

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



Si están acá ustedes, fuera de la chamba que hayan podido hacer o no,

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*porque Rony no hizo ni mier...,
el que chambeó fue su hermano.*

cuarto poder De viajero a mocha sueldo 6:12 / 11:27

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*Rony creo que me alcanzó mil, mil soles,
no sé, mi esposa lo tiene anotado.*

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



Con ustedes había quedado bien claro,

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



de que ustedes nos iban a apoyar,

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



¿no? con el 10%, yo considero que es

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



algo no tan desfavorable para ustedes

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*y con los bonos, ¿no? al 50.
Lo han cumplido*

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



en el caso de ustedes

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*pero no veo esa voluntad, ¿no?
o sea, no veo*

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*que lo hagan, digamos,
con ese mismo cariño, pues no*

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



que lo hacen los demás.

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*Por ejemplo, yo lo veo a Juancito.
Juancito se preocupa,*

Modo cine (t)

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

9:35 / 11:27

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular

es como si le pesara el dinero y me dice:
congresista, ya...

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular

No, hermano (inteligible).

cuarto poder De viajero a mocha sueldo

7.22 En el segundo informe periodístico del dominical de América Televisión, emitido el día 16 de julio de 2023, la reportera sostiene lo que a continuación se señala:

"los audios fueron grabados el 12 de enero pasado por parte del equipo de Flores Ancachi, ellos nos dicen que el legislador estaba molesto por la queja y el mal humor de sus trabajadores tras año y medio recortando sus

suellos. Nos explican que la estrategia de Flores siempre fue justificarse usando el nombre de sus colegas María del Carmen Alva entre ellas.

7.23 LA COMISIÓN , evidencia que el congresista investigado con el ánimo de JUSTIFICAR su accionar irregular, es decir el recorte de sueldo a sus trabajadores, realizó imputaciones sumamente graves que atentan contra la dignidad humana y el derecho del trabajador contemplando en la Constitución Política y normas convencionales, para justificar su accionar involucrando en primer lugar a la congresista María del Carmen Alva Prieto, dirigiéndose a sus trabajadores en reunión sostenida con ellos el día 12 de enero de 2023 que a continuación se detallan:

- "El año pasado, cuando asumimos, nos dice: chicos, ¿ya tienen todo su equipo armado? Sí, y empezó a hablar con cada uno. Y al final, casi al final, se me acerca: Jorge, como es esto, Jorge. Oye, pero te digo que yo tengo gente que solamente quiere el seguro porque tiene cáncer terminal, ellos y su esposa o un familiar. solamente quieren el seguro"

En segundo lugar, también se refirió las tarjetas navideñas, afirmando que la congresista le habría dicho lo siguiente: ***"que lo que se le ha dado a su gente de confianza se los den"*** es decir quitarles las tarjetas navideñas a sus trabajadores, lo cual constituye una falta ética y de respeto hacia sus trabajadores.

Estas afirmaciones realizadas por el congresista investigado han sido rechazadas por la congresista Alva Prieto, y LA COMISIÓN recoge lo afirmado por la parlamentaria Alva Prieto, lo que se sustenta con la carta de disculpas que le fuera enviada. Disculpas que no han sido aceptadas.

7.24 En el segundo informe periodístico del dominical de América Televisión, emitido el día 16 de julio de 2023, el congresista investigado vuelve a comprometer no solo a la congresista Alva Prieto sino, que también compromete a los congresistas Jorge Carlos Montoya Manrique, Roberto Chiabra León y José Cueto Aservi, afirmando en esa misma reunión sostenida con sus trabajadores del día 12 de enero de 2023 que la congresista Alva Prieto también le había manifestado que los congresistas antes mencionados estarían también realizando el recorte de sueldo a sus trabajadores.

7.25 Las afirmaciones realizadas por el congresista investigado han sido rechazadas por los congresistas denunciadores. LA COMISIÓN evidencia que las mismas han sido dadas para **JUSTIFICAR** su accionar irregular antiético en contra de sus trabajadores; corroborándose que son falsas lo que se colige con lo manifestado por el congresista investigado quien

ha señalado que, en forma personal solicitó las disculpas a cada uno de los congresistas denunciadores. Disculpas que no han sido aceptadas, toda vez que los congresistas denunciadores al margen de haber solicitado una sanción ética; han tomado las acciones penales correspondientes ante el Ministerio Público y ante la Sub-Comisión de Acusaciones Constitucionales a fin de salvaguardar su honor, su nombre y reputación que había sido afectada.

7.26 A continuación a manera de ilustración se presentan las afirmaciones efectuadas en el segundo informe periodístico emitido el 16 de julio de 2023 en el informe periodístico en el que se les involucra a los congresistas denunciadores³:



EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi

Congresista de Acción Popular

PRENSA Cuarto Poder

ESCANEA EL QR

cuarto poder

No crean que soy el único que hace eso.

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

³ <https://www.youtube.com/watch?v=als2aM-7B-Y>

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



Se hace...

PRECIOS Cuarto Poder
ESCANEA EL QR

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

0:02:32 0:10:13

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



Se hace, pero se hace bien,
con gente de confianza.

PRECIOS Cuarto Poder
¿Está de acuerdo con la realización de la

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



Bueno, Maricarmen ya no lo dijo en buena onda, pero dijo:

cuarto poder

ESCANEA EL QR

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

0:03:03 0:09:42

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



la gente acá es ingrata,

¿Está de acuerdo con la realización de la protesta del próximo 19 de Julio denominada la toma de Lima?

cuarto poder

Buscar

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

0:03:07 0:09:38

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular

¿Cómo es posible que después que se les ha dado oportunidad de trabajar,

cuarto poder Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

0:03:10 0:09:35

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular

nos quieran denunciar.

cuarto poder Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

Con relación a las tarjetas navideñas

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



Pasó julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, del año pasado.



ESCANEA EL QR

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



A los trabajadores les dieron su tarjeta, así como les han dado este año.

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

0:03:41 0:09:04

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



A nosotros no nos han dado el año pasado, este año sí.

cuarto poder Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

0:03:46 0:08:59

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



Fuimos a reclamarle: Maricarmen, sabemos que nosotros ganamos,

cuarto poder Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*nos podemos comprar nuestra canasta,
pero es una costumbre; o sea,*

cuarto
noder Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

0:03:54 0:08:51

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*es una cosa cuando te dan tu canasta,
y la llevas a tu casa, la compartes.*

cuarto
noder Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

0:03:55 0:08:50

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*Nosotros cómo no vamos a tener,
si nos corresponde.*

cuarto poder Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



*No, que los congresistas
de las anteriores congresos (inteligible)*

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



porque la prensa sino (inteligible)...

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



que lo que se les ha dado a su gente de confianza, se los den.

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular

COMPARTE ESTE VIDEO

*A ustedes les corresponde.
Así nomás, vayan, son de confianza.*

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

EXCLUSIVO

Audio

12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular

En breve

Asalto en Surco

*Y así, no, entonces, el otro día,
han sido varios meses,*

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



cuando todavía estaba bien, Maricarmen Alva) habló de Montoya,

En breve
Asalto en Surco

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



Chiabra, de los 3 militares, y del otro pelado,

En breve
Asalto en Surco

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



que tenían problemas porque habían traído militares.

En breve
Asalto en Surco

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

0:06:20 0:06:25

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



Como son militares han jalado militares.

En breve
Asalto en Surco

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

0:06:25 Volumen 0:06:20

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



En breve
Asalto en Surco

Sabes que el militar (inteligible)

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

0:06:28 0:06:17

EXCLUSIVO

Audio
12 de enero de 2023 | Lugar: Congreso de la República

Jorge Luis Flores Ancachi
Congresista de Acción Popular



En breve
Asalto en Surco

y los militares los querían denunciar que, pu...a, me están mochando.

cuarto poder

Congreso: nuevos audios de Flores Ancachi

0:06:31 0:06:14

7.27 Como se podrá apreciar y evidenciar en la secuencia de tomas de pantalla que corresponden a la transcripción de lo expresado por el propio congresista dirigiéndose a un grupo de trabajadores, de una u otra forma expresa su disconformidad porque quienes estaban cumpliendo con el "acuerdo", no lo hacían con voluntad o con ese mismo cariño, como se ha señalado en los fundamentos precedentes. En consecuencia, queda acreditado que los trabajadores venían siendo

víctimas del recorte de sueldo, es decir que venían cumpliendo con la entrega del porcentaje de sus remuneraciones y los bonos, inclusive esta situación irregular se corrobora por el mismo congresista cuando toma como ejemplo al trabajador **Juan José Mamani Benito** quien si se **"preocupa"** por la entrega del porcentaje acordado, y le dice: ***Congresista Ya!!!!***. en alusión que ya había procedido a la entrega del dinero.

7.28 Es importante señalar también que conforme a la secuencia y tomas de los audios difundidos, solo se ha tomado en cuenta para efecto del análisis del caso concreto las expresiones efectuadas por el congresista investigado, con excepción de lo manifestado por la periodista encargada del informe periodístico en relación a la reunión del 12 de enero de 2023, información que había sido brindada por el **"equipo"** del congresista investigado según refiere la propia periodista y que el medio de comunicación mantiene en reserva conjuntamente con el original de los audios difundidos.

7.29 **El congresista denunciado cuestiona que las grabaciones se dieron en un contexto privado y que las frases propaladas por el medio de comunicación no son verdad absoluta, que dichos audios han sido manipulados, editados y solo se llegaría a la verdad si se tiene todo el audio sin edición.**

Los audios difundidos por el medio de comunicación; los que no solo han sido escuchados por la representación nacional, sino por toda la población, se dieron en un contexto cuando el congresista denunciado sostenía una reunión con los trabajadores mediante el cual les expresaba estar disconforme, si bien es cierto que los trabajadores venían cumpliendo con el "acuerdo", estos no lo hacían con "voluntad", o "cariño". Por consiguiente, si bien las comunicaciones se dieron en un contexto privado, sin embargo, queda claro que el congresista investigado en audiencia al ser preguntado por el Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria respecto a quienes eran sus interlocutores el día que se produjo dicha reunión, es decir el 12 de enero de 2023; dijo *que no conocía, porque los audios habían sido editados*; sin embargo en sus descargos escritos señaló con relación al requerimiento del 10% de las remuneración y el 50% de los bonos a sus trabajadores lo siguiente **"es importante indicar que yo estaba hablando o mejor dicho explicando a algunos trabajadores, que**

había oídos chismes, que se les estaría recortando el sueldo a los trabajadores del congreso”, Afirmación que evidencia que estaba frente a sus trabajadores, habiendo sido grabado por uno de sus interlocutores, lo que no enerva el grado de responsabilidad que tiene el investigado.

LA COMISIÓN considera que las conversaciones grabadas en efecto si bien es cierto se dieron en un contexto privado; sin embargo, de ninguna manera se trataron de conversaciones íntimas que dañen la esfera privada del congresista denunciado.

7.30 Estando a lo señalado en el párrafo precedente LA COMISIÓN declara que el haber grabado la conversación es un acto que queda plena y perfectamente justificado, porque el interlocutor que realizó la grabación lo hizo con la finalidad obtener un medio probatorio para denunciar un acto que trasgrede la ética parlamentaria que ha sido evaluado por LA COMISIÓN, al margen de la posible responsabilidad penal atribuible al congresista denunciado, que viene siendo evaluada por el Ministerio Público.

7.31 Al respecto la sentencia del Tribunal Constitucional ha establecido:

Pleno. Sentencia 699/2021 EXP. N.º 01019-2017-PA/TC

...()

f) Asimismo, en el Pleno Jurisdiccional Superior Nacional Penal realizado el año 2004 , se señaló como excepción para admitir una prueba en contravención del derecho al secreto de las telecomunicaciones los casos de confesiones extra judiciales e intromisiones domiciliarias y sus derivaciones, logrados por medio de cámaras y micrófonos ocultos, escuchas telefónicas y grabaciones de conversaciones sin autorización judicial, informantes, infiltrados, delatores, lo que ha sido denominado como “Teoría del Riesgo”. En este último caso, su validez se justifica en “(...) el riesgo a la delación que voluntariamente asume toda persona que ante otra hace revelaciones sobre un delito o realiza actividades relacionadas con éste”.

g) Con fecha más reciente, la Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema en el Recurso de Nulidad 2076-2014 LIMA NORTE, declaró que una conversación telefónica grabada y presentada como medio probatorio por uno de los interlocutores de la misma no constituye prueba prohibida: (i) Tanto porque se trató de una conversación entre

dos personas, unas de las cuales era el interlocutor que aceptó efectuar esa llamada –no intervino un tercero ajeno a la conversación, por lo que no exista vulneración del derecho al secreto de las comunicaciones y el contenido de la conversación no era íntimo o privado (...), (ii) tanto porque se está ante un delito de tracto sucesivo (...) por lo que no se indujo al imputado a delinquir (...) (iii) Tratándose de una conversación entre dos personas –un de las cuales aceptó la grabación-, no se necesitaba autorización judicial (...) (iv) No es ilícito, por lo demás, que la autoridad inste a uno de los imputados a tener una conversación con otro de los partícipes en el delito y que esa conversación se grabe (...); (v) A los efectos de la transcripción judicial, no es constitutiva de su eficacia procesal la intervención del defensor (...) h) De ello se concluye entonces que "(...) la grabación subrepticia que una persona hace de otra con la que está conversando sobre la comisión de hechos delictivos no constituye ilícito alguno y puede, por ello, ser utilizada como prueba de cargo en un procedimiento penal. Y no lo constituye, en primer lugar, porque con esa grabación no se está vulnerando el secreto de las comunicaciones, ya que este secreto sólo resulta lesionado cuando tiene como sujeto activo a una tercera persona ajena a los que intervienen en la conversación, mientras que no puede ser vulnerado por ninguno de los interlocutores, ya que para ellos la conversación no es ajena ni secreta sino propia.

7.32 Al respecto, Reaño Peschiera⁴ señala que, "A mi juicio, la grabación o escucha subrepticia de una conversación privada no siempre constituye una vulneración de los derechos a la intimidad, secreto e inviolabilidad de las comunicaciones personales, ni siempre determina su invalidez probatoria. Desde la perspectiva de la intangibilidad de los derechos vinculados a la intimidad personal, las grabaciones o escuchas secretas deberán considerarse pruebas lícitas y válidas siempre que: a) al menos uno de los interlocutores que intervienen en la conversación tenga conocimiento de la grabación; y b) el contenido utilizable de la conversación no pertenezca al ámbito privado o íntimo de los interlocutores grabados, lo cual no sucederá cuando ella esté referida a la comisión de hechos punibles. cuya persecución sea de carácter público, lo cual ocurrirá generalmente. (...) no puede fundamentarse la existencia de un deber de guardar secreto a cargo del interlocutor que graba o permite la escuchas, esto es, en tales casos el peligro de posterior difusión de la conversación constituye un riesgo jurídicamente permitido que debe asumir todo *interlocutor*".

⁴ https://lpderecho.pe/teoria-riesgo-conversacion-grabada-uno-interlocutores-constituye-prueba-ilicita-prohibida-expediente-00182-2011-3-1826-jr-pe-02/#_ftn5

- 7.33 Así mismo corresponde señalar que en sede parlamentaria no existen medios auxiliares como peritajes como si lo tiene el Poder Judicial y Ministerio público, no obstante ello; La COMISIÓN, se enmarcó en determinar **la conducta antiética cometida por el congresista denunciado**, con los audios que han sido de conocimiento público a nivel nacional, es allí a donde apuntó la investigación Y considera que el congresista denunciado ha cometido infracción al Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento al recortar el sueldo de los trabajadores conforme a los audios emitidos por el dominical Cuarto Poder, quienes en salvaguarda del secreto profesional mantienen en reserva la fuente que otorgó los mismos, en virtud al Derecho constitucional del secreto profesional contemplado en el artículo 2º inciso 18 de la Constitución Política.
- 7.34 LA COMISIÓN considera que los audios no obstante haber sido editados (para efectos periodísticos) la voz que se escucha en ellos es la del congresista investigado; situación incluso que no ha sido cuestionada por el perito de parte. En consecuencia, los mismos son creíbles y generan verosimilitud, siendo corroborado por el mismo congresista investigado en audiencia a la pregunta realizada por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria al consultarle a cada uno de los denunciados, sí el congresista investigado al momento de solicitarles las disculpas indistintamente les mencionó que los audios habían sido editados o que no correspondería su voz. Los que dijeron que ello no les fue señalado en ningún momento. Situación que nos lleva a determinar que aceptaba lo manifestado en dichos audios, además de no haber negado la existencia de los mismos en ese contexto, refiriéndose que ello lo había hecho como comentar un "chisme" una especulación y justificando su accionar a las circunstancias vulnerables en las que se encontraba emocionalmente como analizaremos más adelante.
- 7.35 **El congresista denunciado atribuye que el requerimiento realizado a sus trabajadores del 10% de sus remuneraciones y el 50% de los bonos percibidos han sido expresiones que realizó comentando un chisme que había oído que se le recortaban los sueldos a los trabajadores y que les estaba explicando sobre ello en dicha reunión a los trabajadores de su despacho y de la Comisión.**

Lo expresado por el congresista denunciado no tienen ningún asidero, legal; por el contrario LA COMISIÓN considera una falta de respeto en primer lugar a sus trabajadores que fueron sometidos a un acto irregular

antiético en provecho propio y, en segundo lugar a la representación nacional cuando en el reportaje se le escucha al congresista denunciado con mucha nitidez requiriendo a su trabajadores un porcentaje de la remuneración y bonos percibidos, además de involucrar a sus colegas parlamentarios denunciantes para justificar su accionar; y en ningún momento se le escucha dar una **"explicación"** a su trabajadores del recorte de sueldo que se estaba produciendo en el Congreso de la República por otros congresistas como lo señala en sus descargos.

"Con ustedes había quedado bien claro, de que ustedes me podían apoyar con ¿no? con el 10%. Yo considero que es algo no tan desfavorable para ustedes, y con los bonos, ¿no?, al 50%."

La COMISIÓN, considera que con esta explicación dada por el investigado se deja en claro que la reunión existió y que no es cierto que se haya sesgado o manipulado la información como ha pretendido señalar en sus argumentos de defensa.

- 7.36 **Con relación a los 250 mil dólares que le habrían ofrecido por el cargo de secretario técnico de la Comisión de Energía y Minas señala en sus descargos que se trata de una declaración que hizo de manera involuntaria.**

Otro hecho que corrobora que el congresista investigado reconoce los audios difundidos, lo encontramos en sus propios descargos cuando señala: **"esta frase lo he esbozado de manera involuntaria, en razón que me encontraba dolido y en estado vulnerable, por la pérdida total de mi casa, por el estrago político que sucedió en llave"**. Esta afirmación desmiente sus argumentos de defensa al pretender cuestionar los audios como editados y mal interpretados.

- 7.37 LA COMISIÓN considera estando a lo expresado por el congresista investigado con relación a los 250 mil dólares que le habían ofrecido por el cargo de secretario técnico de la Comisión de Energía y Minas, que lo dicho por éste se trataría de una de las **JUSTIFICACIONES** para convalidar el recorte de sueldo que venía realizando a sus trabajadores frente al fastidio que tenía de que algunos no lo venían haciendo con *"voluntad"* o con el mismo *"cariño"*. Situación que se agrava al señalar lo siguiente: **"que lamentablemente perdí esa oportunidad creyendo que había traído personas que entendían cuál era la forma de trabajar acá"**. Afirmación que compromete directamente a la institución

del Congreso de la República, aseverando que hay una forma de trabajar irregular común con relación a las remuneraciones y bonos que perciben los trabajadores del Congreso de la República.

Si bien LA COMISIÓN, ha procesado y sancionado a congresistas denunciados por los mismos hechos; ello no quiere decir que toda la representación nacional realice los mismos hechos antiéticos, es decir recorte de remuneraciones de sus trabajadores.

- 7.38 ***Con relación a sus descargos en los que sostiene que cuando mencionó a los congresistas María del Carmen Alva Prieto, Roberto Enrique Chiabra León, Jorge Carlos Montoya Manrique y José Cueto Aservi se refería a "que son especulaciones y/o chismes que escuche y que soy consciente de que no tuve que replicar ni esbozar".***

LA COMISIÓN, considera que lo expresado por el congresista denunciado al mencionar a los congresistas María del Carmen Alva Prieto, Roberto Enrique Chiabra León, Jorge Carlos Montoya Manrique y José Cueto Aservi, se dio absolutamente con el afán de JUSTIFICAR como reiteradamente se viene señalando el recorte de sueldo que venía realizando a sus trabajadores. Por consiguiente, el congresista investigado ha vulnerado el código de ética parlamentaria y su reglamento que establecen normas de conducta en el ejercicio del cargo, en el cumplimiento de los deberes de la conducta ética del parlamentario y en las relaciones con los congresistas y con el personal.

- 7.39 **Respecto a las disculpas ofrecidas por el congresista denunciado al señalar que ha cometido una falta y no un delito, ni afán de difamar y que todo ello se dio porque estaba en un "estado vulnerable" por el incendio de su casa en Ilave-Puno.**

LA COMISIÓN tomó conocimiento de las disculpas realizadas por el congresista investigado a cada uno de los denunciados; sin embargo, no se tiene conocimiento que las disculpas hayan sido aceptadas por los mismos, al contrario, los congresistas denunciados han solicitado de manera pública en audiencia se sancione a dicho congresista por haber vulnerado el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento, al margen de las acciones penales que han tomado cada uno de ellos como se ha señalado en párrafos precedentes.

Del mismo modo tienen relevancia mencionar que el mismo congresista investigado en sus descargos señaló haber **"cometido una falta y no un delito"**, es decir que acepta tácitamente haber cometido una **FALTA**

que contraviene el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento que tiene por finalidad establecer normas de conducta que los Congresistas de República deben observar el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir las faltas contra la ética parlamentaria. Asimismo, establece mecanismos de investigación y de sanción de ser el caso; precisando claramente que LA COMISIÓN no investiga delitos.

7.40 El congresista investigado ha sostenido en sus descargos, que los audios emitidos en el programa Cuarto Poder se tratan de audios que están editados, manipulados, recortados y sustentó haber sido parte de un reglaje y que habrían sembrado micrófonos en su despacho congresal y además que al haber solicitado los audios sin editar al medio de comunicación no le fueron entregados.

LA COMISIÓN señala que los audios difundidos generan credibilidad y verosimilitud, por tanto, su existencia es real. En consecuencia, lo sostenido respecto a no haberle entregado el medio de comunicación los audios sin editar, no enerva los hechos denunciados, más aún también como ya se ha señalado estos audios fueron grabados conforme al informe periodístico el día **12 de enero de 2023** por alguno de los interlocutores que estuvo presente en dicha reunión y que luego proporcionó al medio de comunicación.

Es importante mencionar que los audios emitidos por el medio de comunicación en mención tienen todo un proceso antes de su emisión, es decir pasan por la unidad de investigación y área legal correspondiente que asegure su contenido, credibilidad y posterior difusión, y como se indicó en el reportaje los habría obtenido de los trabajadores, en consecuencia no han sido entregados a solicitud del congresista investigado porque ello implicaría revelar su fuente de información cuya reserva se encuentra amparada por el Derecho Constitucional del secreto profesional contemplado en el artículo 2º inciso 18 de la Constitución Política.

Es evidente que el medio de comunicación para la difusión de un informe periodístico, edita la información que va a difundirse, eso no quiere decir que no sea real, siendo parte del trabajo que realizan los medios de comunicación, para que la noticia sea difundida en el menor tiempo posible en términos periodísticos.

7.41 Respecto, a la afirmación sostenida por el congresista denunciado de haber sido objeto de un reglaje o que su oficina haya sembrado micrófonos en su despacho congresal por parte de una institución del Estado (información brindada por el congresista a un medio de comunicación local de la ciudad de Puno) y sostenida por éste en la audiencia; LA COMISIÓN considera que dichas afirmaciones no tienen ningún asidero legal, lo que se colige porque en audiencia el congresista denunciado a la pregunta y repregunta del presidente de la comisión de Ética parlamentaria manifestó lo siguiente

Dijo *"efectivamente, estos audios o estos micrófonos han sido sembrados, ¿no? Hay que verificar también la procedencia o la originalidad de los medios con los que se ha realizado esta grabación.*

Presidente de la Comisión de Ética: "Correcto, yo insisto, congresista, que una cosa es el sembrado de los micrófonos, y otra cosa es la autenticidad de los audios.

Mi pregunta va en torno a si usted reafirma que le han sembrado micrófonos en su oficina ¿Usted tiene pruebas de lo que indica? ¿Ha realizado algún barrido dentro de su oficina?

Dijo Sí, señor presidente, es una suposición mía; no he hecho ningún barrido

7.42 Otro hecho relevante es que el congresista investigado en sus descargos alcanzó a LA COMISIÓN, cartas que le habían dirigido sus trabajadores en cuyo tenor señalan y rechazan la información difundida en el medio periodístico y expresan el total respaldo al congresista investigado, y niegan que se les haya recortado las remuneraciones y bonos percibidos como se señala en el informe periodístico, algunos trabajadores activos ponen el cargo a disposición del congresista investigado

7.43 Así, LA COMISIÓN, evidencia que las cartas tienen el mismo tenor y además la COMISIÓN tiene como antecedentes en procesos culminados de investigación sobre recorte de remuneraciones por parte de congresistas, en los que los trabajadores, también hicieron declaraciones juradas, notarizadas y los mismos congresistas las alcanzaron a LA COMISIÓN, las mismas que tenían el mismo tenor, como en el presente caso concreto, argumento que se valora teniendo en cuenta que los trabajadores se encuentran en situación de subordinación y muchos por temor no denuncian públicamente los hechos. Es importante en este extremo precisar que LA COMISIÓN ha recibido declaraciones de los trabajadores y extrabajadores realizadas

en el Ministerio Público, las mismas que han negado el recorte de remuneraciones y cuestionan lo señalado en el audio difundido.

- 7.44 Respecto al supuesto cuestionamiento de los audios que han sido materia del reportaje difundido a través del Dominical Cuarto Poder de América Televisión y que según el congresista investigado señala que **han sido editados y no son "verdad absoluta y que solo se puede llegar a la verdad si se tiene todo el audio sin edición, y que las frases esbozadas por mi persona las habría dado en un ambiente privado y como es sabido es un delito que se grabe sin consentimiento a una persona , es decir hacer un reglaje" lo que conllevó solicitar se realice un peritaje de parte**

Sobre este argumento, indicamos que la COMISIÓN, tiene como función velar por las normas de conducta que deben observar los congresistas en el ejercicio de sus funciones, es así que no puede pretender cuestionar el proceso ético al decir que solo existe un **"audio sesgado y editado el cual no se ha podido tener el original, para poder realizar el peritaje respectivo, que como lo he manifestado ha sido manipulado para hacer creer una determinada acción"**. Los audios como hemos señalado han sido de conocimiento público y en la que el mismo congresista los reconoce en su descargo y en audiencia., además el perito de parte durante la audiencia ha sostenido que fiscalía había entregado una CD que contenía una copia del informe periodístico por lo que concluían en lo siguiente;

- Que los audios no tendrían fuente primigenia, ni metadatos que garantice el contenido de la información
- Se determinaría que la información es de dudosa procedencia, el mismo que ha sido editada y manipulada
- Que la información no es real que garantice su originalidad que si reconocía

7.45 La COMISIÓN, respecto al punto precedente, ha evidenciado que el perito de parte en audiencia ha sostenido que el peritaje técnico que se les pidió a solicitud del congresista investigado, **consistía en revelar si la fuente era original o no**, constituyéndose a la Fiscalía Suprema a efectos de recabar el CD que contenía dicho informe periodístico, el mismo que en copia espejo fue entregado, toda vez que Ministerio Público no ha tenido el acceso a la fuente original, que es la que tiene el medio de comunicación y, que tiene el amparo constitucional de no revelar su fuente; sin embargo ha quedado plenamente claro que la voz en el audio escuchado es la voz del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, que se corrobora por lo expresado por el señor Danny Humpire Molina, perito de la parte denunciada que señaló lo siguiente sobre la base de una copia

"El contenido, se refiere capaz a la conversación, a eso se refiere el contenido, el diálogo, todo eso, no ha sido objeto de mi pericia, no me lo han pedido".

Asimismo, el señor Danny Humpire Molina, perito de la parte denunciada al ser consultado por el presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria señaló:

Presidente de la Comisión de Ética: Con su experiencia como perito "¿si podía dar fe como profesional que no es la voz del Flores Ancachi "

Dijo: *Como una opinión particular, no lo sé, porque, como le digo, para mí... yo me rijo a los cánones de transparencia y ética.*

La voz, si es una opinión particular, no lo sé, señor presidente, como se da la pregunta, porque yo me baso en el informe.

¿Una opinión profesional?

Dijo: Creo que es lógico, ¿no? o sea las voces no hay por qué irse a un lado, las voces son transparentes, es ciencia. Acá no hay qué hacer...

Presidente de la Comisión de Ética; Por eso, basándonos en la ciencia, ¿es la voz del congresista o no es la voz del congresista?

Dijo Desde mi punto de vista, sí hay similitud en la voz.

¿Puede repetir, por favor?

Dijo: En la voz hay similitud, sino que la fuente de origen, lo que ellos me han pedido, eso no es .

7.46 Siendo así, y estando a los fundamentos La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, en la Casación N.º 1251-2019//LAMBAYEQUE⁵, de fecha seis de junio de dos mil veintidós, en el Cuarto Fundamento de Derecho; señala:

⁵ <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/07/Casacion-1251-2019-Lambayeque-LPDerecho.pdf>

Que tampoco se cuestiona el registro de la intervención de las comunicaciones telefónicas y las actas de recolección y control entregadas al fiscal y su conservación por él. Asimismo, no se controvierte la transcripción de las partes relevantes de las comunicaciones y el acta formada al efecto, ni su incorporación al proceso. En ambos casos se procedió tal como lo dispone el artículo 321, apartados 1 y 2, del Código Procesal Penal.

(...)

∞ **3.** La pericia fonética, como se sabe, es útil cuando se niega la titularidad de la voz en una determinada grabación. Ha de ser ofrecida y aportada por la parte interesada *-con mayor énfasis el fiscal, según el momento del cuestionamiento-* en el periodo procesal oportuno, **pero también es posible, ante su ausencia, dar por probada la voz de quien la cuestiona con otras pruebas, testificales o materiales, por prueba directa o por prueba indirecta o indicios.** Su ausencia no es un asunto de prueba ilícita, sino de posible insuficiencia del material probatorio disponible. No hay prueba que revele que los teléfonos intervenidos no están vinculados, de uno u otro modo, a los imputados. Recuérdese que se trató de una intervención de larga data y con un objetivo preciso y personas ya predeterminadas.

Con lo señalado es importante precisar que en este proceso ético carece de objeto pretender pericia de voz en los audios, al existir medios probatorios que nos conducen a la certeza que la voz mostrada en el audio grabado pertenece al congresista denunciado, argumento que se sustenta con el accionar del propio parlamentario quien procedió a emitir disculpas mediante documento a la congresista María del Carmen Alva Prieto; y como han señalado los parlamentarios denunciantes también se dirigió de manera personal a ellos para indicarles sus disculpas por lo que se propaló en el medio periodístico, no quedando duda alguna que la voz escuchada en el audio es del congresista Jorge Luis Flores Ancachi.

Respecto de la "Prueba Prohibida" si bien la doctrina señala que esta se obtiene de vulnerar derechos fundamentales, es importante precisar que existen excepciones que recoge la doctrina, en el caso materia del presente proceso, quien proporciona los audios en los que se escucha al congresista denunciado, si bien no ha sido identificado, ha sido parte de la conversación grabada; *admitiéndose la validez de la cámara oculta, cuando uno de los interlocutores lo consiente, pues su posterior*

*testimonio es válido. Similar posición se da en el caso que uno de los interlocutores por el teléfono grabe la conversación, o sea origen o destinatario de una carta o comunicación privada. Con esta teoría se otorga valor a las pruebas tenidas por particulares.*⁶

En consecuencia, en ese mismo orden de excepciones es válida la prueba que proporciona quien fue parte de la conversación (que fue uno de los asistentes a la reunión del 12 de enero de 2023); de tal forma si esto es así en un proceso extra ético, LA COMISIÓN considera que el mismo valor se le da en el proceso ético, más cuando el parlamentario investigado es funcionario público cuya conducta debe ser ejemplo no solo de servicio al país, sino que además su labor está amparada en principios y valores que está obligado a seguir; por lo que tener como prueba el reportaje emitido por el programa periodístico, es perfectamente pertinente para el desarrollo de determinación de los hechos en esta investigación.

7.47 LA COMISIÓN ha recibido como medio probatorio en sus descargos el informe psicológico practicado al congresista denunciado a su solicitud que determina lo siguiente:

*

Que el trastorno de estrés postraumático es consecuencia de haber sufrido violencia psicológica (incendio de su casa y amenazas de muerte)

- El usuario a partir de su relato y evaluación presenta miedo, ansiedad, inquietud, impotencia en relación por los hechos vividos
- Revive con facilidad la situación una y otra vez con el pensamiento
- Tiene pesadillas y problemas para dormir, sueño alterado
- Falta de emociones positivas
- Siente miedo o tristeza en la forma continua y de manera intensa
- Presenta irritabilidad y ataques de rabia.
- Busca en forma constante posibles amenazas; suele asustarse fácilmente
- Se siente indefenso con desesperanza o retraimiento

⁶ Fundamento Quinto del Pleno Jurisdiccional Superior Nacional Penal del 11 de diciembre de 2004, desarrollado en la ciudad de Trujillo.

El informe psicológico concluye y evidencia **AFECTACIÓN PSICOLÓGICA (Fisiología y Emocional)** compatible a hechos de violencia, con indicadores de miedo, ansiedad y depresión, lo cual determina un diagnóstico trastorno de estrés postraumático.

- 7.48 Al respecto LA COMISIÓN respeta el estado de salud mental y psicológico del congresista investigado, por los hechos de violencia que ocurrieron en la ciudad de Ilay del cual fue víctima. Sin embargo, ha sido claro y notorio que el congresista durante la investigación, a raíz de los hechos materia de denuncia ha tratado de JUSTIFICAR su accionar irregular recurriendo a motivos de diversa índole, lo cual desmerecen la investidura parlamentaria y contribuyen al desprestigio del Congreso de la República
- 7.49. LA COMISION ha corroborado que las exigencias de entrega de porcentajes de la remuneración denunciados y propalados por el medio periodístico Cuarto Poder de América Televisión; **constituyen plenamente un recorte de remuneraciones**, efectuados directamente por el parlamentario denunciado. Asimismo, haciendo uso irresponsable del nombre de sus colegas congresistas sin sustento alguno con el fin de justificar el acto irregular que venía realizando en contra de sus trabajadores en beneficio propio
- 7.50. LA COMISIÓN, considera que ha quedado también acreditado que el congresista denunciado ha afectado la imagen y buen nombre de sus colegas parlamentarios María del Carmen Alva Prieto, Jorge Carlos Montoya Manrique, Roberto Enrique Chiabra León y José Cueto Aservi, al mencionarlos tratando de justificar el accionar de recorte de remuneraciones, indicando que ellos también realizan dicha mala práctica, situación que se ha visto corroborada por cuanto el propio congresista no solo mandó una carta de disculpas a la parlamentaria Alva Prieto, sino habló con cada uno de los otros parlamentarios mencionados a fin de expresarles sus disculpas por lo dicho, no negando los hechos sino indicando que sus palabras fueron sacadas de contexto.
- 7.51 LA COMISIÓN; asimismo considera que mientras existan parlamentarios con comportamientos indebidos y trabajadores desprotegidos que acepten este tipo de arbitrariedades por necesidad laboral, el tema se torna complejo, callan y no lo denuncian directamente y buscan un

medio de comunicación por el hartazgo de ser víctima de recorte de sueldo; ello en razón de que no existe un sistema de denuncias que proteja al trabajador quien con pruebas objetivas o indicios razonables denuncie los hechos recibiendo la garantía de protección y asistencia legal.

- 7.52 Durante el proceso de investigación LA COMISIÓN ha encontrado suficientes elementos de convicción que han sido valorados y corroborados que conllevan a determinar la conducta antiética del congresista investigado y por consiguiente haber infringido el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento. De otro lado, la COMISIÓN considera que el congresista denunciado conforme a la investigación realizada tendría una presunta responsabilidad penal tipificada en el artículo 382º del Código Penal- delito de concusión en agravio del Estado que establece: *"El funcionario o servidor público que, abusando de su cargo obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente, para sí o para otro, un bien o un beneficio patrimonial, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de dos ni mayor de ocho años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa"*, hecho que viene siendo evaluado por el Ministerio Público en la Carpeta Fiscal N.º 200-2023 al ser el ente encargado de la investigación de la comisión de delitos; y de otro lado existen contra el congresista investigado, las denuncias Constitucionales N.º 393, 394 y 408 que vienen siendo tramitadas ante la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales.
- 7.53 Si bien, de las declaraciones de los trabajadores que asistieron a la Audiencia realizada por LA COMISIÓN, se desprende que éstos han señalado que no ha existido recorte de remuneraciones y de sus bonos de parte del congresista investigado, existen sin embargo, audios que han sido de conocimiento público donde el propio congresista manifiesta que la entrega del porcentaje de la remuneración y los bonos respectivamente no se estaba dando con voluntad o cariño, quedando claro que los trabajadores fueron sometidos a recorte de sus remuneraciones y bonos.; y no se trataban de aporte de campaña como ha pretendido señalar el congresista para desvirtuar los hechos.
- 7.54 LA COMISIÓN, recibió luego de cerrada la audiencia y el proceso de investigación, un documento de la defensa técnica, acompañando un informe pericial de análisis digital forense N.º 07-2023, realizado por el perito en análisis digital forense, ingeniero Jimmy Francisco Girón

Montufar, realizado a solicitud del doctor Julio César Salinas Venegas (abogado del investigado), cuyo objeto fue determinar ¿cuál es el proceso y requisitos para realizar una pericia de homologación de voz? Y determinar si existe alguna guía donde respalde el proceso de una pericia de homologación de voz.

El Perito participó en la diligencia de visualización, escucha y transcripción del DVD remitido por la Compañía Peruana de Radiodifusión S.A. luego procedió a elaborar el peritaje, con las conclusiones siguientes:

Del análisis técnico científico se concluye que:

1. Luego del análisis realizado al Acta de diligencia de visualización, escucha y transcripción de DVD, de fecha 30 de octubre de 2023, realizada por el Área especializada en enriquecimiento ilícito y denuncias constitucionales de la Fiscalía de la Nación, sede principal del Ministerio Público en Av. Abancay, cuadra 5 s/n, oficina 1016 – cercado de Lima, diligencia que tuvo participación: el RMP fiscal Edwin Leocadio Nuñez Campino, defensa técnica de la parte imputada y el perito de parte, se observó que el video no tenía un código de aseguramiento digital (Ha-Ash) asimismo los audios que aparecen en dicho video no tenía meta data, que acredite o de certeza que la información visualizada es verídica.
2. Se puede observar que la muestra a peritar no es de fuente original debido a que el video tiene fragmentos de audios que no muestra meta data que garanticen la certeza de su originalidad debido a que ha sido manipulado y editado por un medio periodístico; se hace mención que no se ha visualizado los audios originales en dicha diligencia; por lo tanto para poder realizar una pericia de homologación de voz se tiene que tener "audio original", metadatos y su código (Ha.Ash), tal como lo dictamina la Guía de Evidencia Digital-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Guía de análisis Digital forense del Ministerio Público.
3. Por lo tanto, de acuerdo a lo señalado líneas arriba se hace imposible realizar la pericia solicitada.

ANEXOS

Guía de Análisis Digital Forense de la Oficina de Peritajes del Ministerio Público.

El manual de evidencia digital del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Firmado por Ing. Jimmy F. Girón Montufar – Perito Informático Forense – Ingeniero de Sistemas N.º Reg. CIP – 247710 – Reg. Experto Forense N.º 301.

- 7.55 De la revisión del peritaje presentado, se advierte que lo que en este se señala no difiere de lo ya indicado por el perito que asistió a audiencia, señor Danny Humpire, quien señaló que no se contaba con audio original, señalando que los mismos no provenían de fuente primigenia, ni metadatos que respalde o garantice la información; situación que ya ha sido evaluada por la COMISIÓN en puntos precedentes.

7.56 Que, sin embargo; es necesario considerar que este último peritaje presentado ha pretendido realizar una "homologación de la voz"; entendiéndose ello que la finalidad era determinar si la voz escuchada correspondía o no al parlamentario investigado, lo que no ha podido realizar el perito al no contar con el audio original.

Al respecto LA COMISIÓN señala que si bien es derecho del investigado hacer uso de los medios científicos necesarios como mecanismos de defensa, cierto también es que la COMISIÓN tiene como función velar por las normas de conducta que deben observar los congresistas en el ejercicio de sus funciones, en consecuencia al haberse hecho público los hechos que involucraron al parlamentario con una vulneración a la ética parlamentaria, la Comisión recibió las denuncias de parte que en este proceso se han acumulado por los denunciados quienes se vieron directamente afectados por lo señalado sobre ellos en el audio difundido por el medio periodístico; y que tal como se ha señalado en el fundamento 7.46 de este informe, no resulta necesario en este proceso ético una pericia de voz: por cuanto con las declaraciones del parlamentario a lo largo del proceso; con sus descargos y con las disculpas que realizó a los congresistas denunciados, ha quedado demostrado que la voz escuchada le pertenece.

7.57 LA COMISIÓN, desde el momento de la etapa de indagación preliminar y posterior etapa de investigación ha garantizado el debido proceso, tal como lo prevé el literal i) del artículo 23° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

7.58 Se ha evidenciado que los hechos realizados por el congresista investigado son contrarios a la norma constitucional, así como a tratados internacionales y la declaración de los derechos humanos que protegen al trabajador a tener una remuneración digna y condiciones de trabajo adecuadas en el caso concreto LA COMISIÓN considera que se ha afectado o vulnerando la dignidad de los trabajadores conforme lo establecen las normas acotadas.

Constitución Política del Perú

- **Artículo 22°.** *El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona.*
- **Artículo 23°.** *El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la*

madre, al menor de edad y al impedido que trabajan. El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo.

Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador. Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento. (resaltado es nuestro)

Declaración Universal de los Derechos Humanos

- Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

(...)

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

- Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

7.59 En consecuencia, evaluados todos los hechos materia de imputación, lo actuado en el proceso y de los documentos recibidos, ha quedado acreditado que el Congresista Jorge Luis Flores Ancachi con su actuar ha vulnerado:

Código de Ética Parlamentaria:

Artículo 2°. Porque con su comportamiento vulneró los principios que rigen la conducta ética de honradez, veracidad, respeto, responsabilidad e integridad que como parlamentario está obligada a cumplir.

Artículo 4°.

a) Porque con su comportamiento antiético, ha contravenido su investidura parlamentaria, siendo su conducta incompatible con el orden público y las buenas costumbres

Reglamento del Código de Ética Parlamentaria:

Artículo 3°.

- c) Honradez: El congresista denunciado, con su actitud de recortar el sueldo a sus trabajadores, buscó solo obtener provecho personal, no mostrando con este accionar rectitud, probidad ni honestidad.
- d) Veracidad: El congresista denunciado al no haber reconocido el recorte de sueldo de sus trabajadores ha faltado a la verdad.
- e) Respeto: El congresista denunciado no ha mantenido una actitud de respeto y consideración a sus trabajadores ha actuado con hostilidad, presión y maltrato hacia el personal a su cargo, generando con un clima laboral inadecuado de molestia y fastidio que generaron que el propio personal la grabe a fin de acreditar el recorte de su remuneración.
- g) Responsabilidad: Con su conducta, el congresista denunciado frente a los hechos denunciados no ha demostrado disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales que implican también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y privada, que evidentemente han perjudicado la imagen del Congreso de la República.
- j) Integridad: Con su actitud, el congresista denunciada no ha demostrado un comportamiento coherente, justo e íntegro.

Artículo 4°.

- 4.1. Con su conducta, el congresista denunciado no ha respetado los principios éticos parlamentarios que han sido de pleno conocimiento al asumir el cargo congresal.
- 4.3. Con su conducta, el congresista denunciado ha demostrado no estar comprometido con los valores que inspiran el Estado democrático de derecho, es decir, no ha respetado la Constitución Política, el Reglamento del Congreso, las Leyes, el Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento.
- 4.4. Con su conducta, el congresista denunciado no ha demostrado actuar con probidad, porque el recorte de remuneración que realizó a su trabajador, ha generado rechazo público y consecuentemente desprestigio a la institución parlamentaria.

Artículo 6°.

- a) La conducta del congresista denunciado está comprometida con actos de corrupción, al haber requerido dinero que corresponde a las remuneraciones y bonos de sus trabajadores; para sí misma, lo que está prohibidos y sancionados por la normatividad vigente, y en el caso concreto, por el presente Código de Ética Parlamentaria y su respectivo Reglamento.
- b) Con su conducta del congresista denunciado, ha obtenido ventajas para sí mismo, no observando que está contraviniendo las normas legales vigentes.
- c) Con su conducta, el congresista denunciado ha demostrado que ha obtenido ilícitamente beneficio propio, contraviniendo así las normas legales vigentes.
- h) Con su conducta, el congresista denunciado, habría cometido presuntos actos de corrupción contemplados en la normatividad penal vigente.

Artículo 8°.

- 8.1 Con su conducta el congresista denunciado no ha demostrado prácticas de cortesía, decoro y respeto mutuo con su colegas congresistas denunciantes al pretender involucrarlos en actos irregulares, contraviniendo los principios de tolerancia, respeto e integridad en su trato y relaciones tanto con otros parlamentarios como el personal que labora en el Congreso de la República
- 8.2 Con su conducta el Congresista denunciado ha faltado a la verdad, insinuando que los hechos irregulares que venía cometiendo en contra de sus trabajadores, también lo hacían sus colegas congresistas denunciantes y ello afectado las buenas relaciones al interior del Congreso de la República
- 8.6. Contravención grave a la norma ética por exigir al personal a su cargo contribuciones económicas

VIII. CONCLUSIONES

- 8.1. Se ha acreditado que el Congresista Jorge Luis Flores Ancachi, vulneró la ética parlamentaria, al recortar para su beneficio personal la remuneración y otros beneficios de sus trabajadores.
- 8.2. Se ha acreditado que la voz que se escucha en el audio difundido por el medio de comunicación, corresponde al congresista investigado.
- 8.3. Se ha acreditado conforme al audio difundido por el medio de comunicación que existió un **"acuerdo"** entre el congresista denunciado y los trabajadores del despacho congresal y de la Comisión de Energía y Minas para la entrega de un porcentaje del 10% de la remuneración y del 50% de los bonos percibidos por éstos
- 8.4. Se ha acreditado que la entrega de parte de la remuneración y bonos respectivamente a los trabajadores por parte del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, constituyen recorte de las remuneraciones
- 8.5. Se ha acreditado que el congresista Jorge Luis Flores Ancachi, para continuar con su propósito de recorte de remuneraciones y bonos a sus trabajadores, realizó la reunión del día 12 de enero 2023 en la que expresó su molestia al sentir que los trabajadores no realizaban la entrega del dinero con "voluntad" o con "cariño".
- 8.6. Esta acreditado que el señor Rony Milton Valdez Tumi, entregó dinero al congresista investigado, realizándose dicha entrega cuando el denunciado tenía la condición de Congresista de la República y no candidato al congreso.
- 8.7. Se ha acreditado que el señor Rony Milton Valdez Tumi, no figura como uno de los aportantes para la campaña del Congresista Jorge Luis Flores Ancachi, cuando era candidato al Congreso de La República según la información corroborada ante la Oficina de Supervisión de Fondos Partidarios- ONPE.
- 8.8. Se ha acreditado que las afirmaciones hechas por el Congresista denunciado con relación a que la congresista María del Carmen Alva

Prieto le habría insinuado recortar el sueldo a sus trabajadores, son falsas y que se dieron con el fin de justificar su accionar irregular

- 8.9. Se ha acreditado que el congresista Jorge Luis Flores Ancachi realizó afirmaciones falsas durante la reunión sostenida con sus trabajadores el día 12 de enero de 2023, al señalar que la Congresista María de Carmen Alva Prieto, le había insinuado que los congresistas Jorge Chiabra León, Jorge Montoya Manrique y José Cueto Aservi realizaban recorte de sueldo a sus trabajadores. Afirmaciones que el denunciado hizo solo para justificar el recorte de las remuneraciones de sus trabajadores.
- 8.10. Si bien, de las declaraciones de los trabajadores que asistieron a la Audiencia realizada por LA COMISIÓN, se desprende que éstos han señalado que no ha existido recorte de remuneraciones y bonos, de parte del congresista investigado, existen, sin embargo, audios que han sido de conocimiento público donde el propio congresista manifiesta que la entrega del porcentaje de la remuneración y los bonos respectivamente no se estaba dando con "voluntad" o con ese mismo "cariño"; lo que acredita que el recorte de las remuneraciones si se produjo.
- 8.11. Esta acreditado que el congresista denunciado con el fin de justificar su accionar irregular de recortar el sueldo de sus trabajadores involucró a los congresistas María de Carmen Alva Prieto, Jorge Carlos Montoya Manrique, Roberto Chiabra León y José Cueto Aserví, afectando con ello su imagen y buen nombre.
- 8.12. Se ha acreditado que el perito de parte ofrecido por el congresista Jorge Luis Flores Ancachi ha señalado durante la audiencia que hay similitud en la voz del congresista Jorge Luis Flores Ancachi con la voz que se escucha en los audios difundidos.
- 8.13. Se ha acreditado que el congresista Jorge Luis Flores Ancachi se aprovechó indebidamente del cargo y de la posición de dominio con relación a sus trabajadores para recórtales parte de sus remuneraciones, y bonos.
- 8.14. Se ha acreditado que el congresista denunciado comprometió directamente al Congreso de la República, como institución aseverando que hay una forma irregular de trabajar en el Congreso de la República

con relación a las remuneraciones y bonos que perciben los trabajadores, con lo que ha afectado la imagen de la institución parlamentaria.

Visto y debatido el Pre Informe Final recaído en los Expedientes Acumulados N.º 135, 136, 138 y 139-2022-2023/CEP-CR, LA COMISIÓN recomienda declarar **FUNDADA** la denuncia de parte, contra el congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por **UNANIMIDAD**, con diez (13) votos a favor de los congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Nelcy Lidia Heindinger Ballesteros, Ruth Luque Ibarra, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Esdras Ricardo Medina Minaya, Javier Rommel Padilla Romero, Margot Palacios Huamán, Alex Antonio Paredes Gonzales, Cheryl Trigozo Reátegui, Elías Marcial Varas Meléndez, Cruz María Zeta Chunga y Diego Alonso Fernando Bazán Calderón.

EN CONSECUENCIA

La Comisión de Ética Parlamentaria de conformidad con el artículo 33⁷ del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, **DECLARA FUNDADA** la denuncia de parte contenida en los Expedientes acumulados N.º 135, 136, 138 y 139-2022-2023/CEP-CR, contra el congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, por la vulneración de los artículos 2º, 4º literal a) del Código de Ética Parlamentaria y los literales c), d), e), g) y j) del artículo 3º, numerales 4.1, 4.3 y 4.4. del artículo 4º, literales a), b), c) y h) del artículo 6º y numeral 8.1; 8.2; 8.6 del artículo 8º del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; y acuerda:

1. Recomendar al Pleno del Congreso de la República la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 120 días de legislatura, estipulada en el artículo 14º numeral d) del Código de Ética Parlamentaria.
2. Remitir copia del presente informe a la Fiscalía de la Nación para que sea incorporado a la Carpeta Fiscal N.º 200-2023.

⁷ Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

Artículo 33. Resolución Final

La Comisión, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles a partir del fin de la audiencia, resolverá la denuncia emitiendo un informe en que concluirá declarando fundada o infundada la denuncia. En este último caso se procede al archivo de la denuncia. Si se determina que la conducta del denunciado ha infringido la ética parlamentaria, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 14º del Código. La resolución final es notificada a las partes.

Dispóngase su elevación al Pleno del Congreso para que proceda conforme a sus competencias.

Lima, 26 de marzo de 2024

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón

María Elizabeth Taipe Coronado

Ruth Luque Ibarra

Yorel Kira Alcarraz Agüero

Rosangella Andrea Barbarán Reyes

Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros

Juan Carlos Martin Lizarzaburu Lizarzaburu

Jorge Alfonso Marticorena Mendoza

Esdras Ricardo Medina Minaya

Javier Rommel Padilla Romero

Margot Palacios Huamán

Alex Antonio Paredes Gonzales

Cheryl Trigozo Reátegui

Héctor Valer Pinto

Elías Marcial Varas Meléndez

Héctor José Ventura Ángel

Cruz María Zeta Chunga
